

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—NOVEMBRE-DESEMBRE DE 1925

En Quadrado a Madrid

(Correspondencia amb D. Tomás Aguiló)

(CONTINUACIÓ)

Aquí, según el convenio, debía reemplazar-me el otro Vate y desempeñar su papel correspondiente, pero se anda por aquí papando vientos hecho un gandul: dice que su Musa esta constipada, en fin el te dirá el porque. Ahora continuemos en prosa la relación de nuestro prosaico viaje. Desierto, y siempre desierto! Pero, ¡que desierto! tu no puedes concebirlo ni por los llanos de Campos, ni por las marinas de Manacor; ni una casa, ni un arbol, ni una mata en todo el horizonte y todo esto unido al color mas repugnante del terreno, parecido al del estiércol. No extraño que de *escoria* llamen a aquellos campos Escorial. Por fin se levantó en el horizonte aquella gigantesca parrilla que tiene por pies sus cuatro torres vueltas al cielo, por huecos vastos patios, y por enrejado largas filas de salones. Doce horas estuvimos dentro de aquel edificio desde el miércoles que llegamos hasta el viernes por la mañana, siempre viendo cosas diferentes, siempre pasando de corrida. Con razón se le llama *mole* tanto por su magnitud, como por alguna pesadez de que a mi ver se resiente; especialmente el templo que formando una cruz cuadrada no presenta la ilusión y misterio que solo dán las bóvedas prolongadas. El color de la piedra así del templo como del convento, es de un bronceado hermosísimo; los techos de la escalera y principales piezas de este como las bovedas de aquel estan pintados al fresco. Bajamos al panteon, subimos a lo mas alto de la cúpula; grandiosa vista. Riqueza que asom-

bra por todas partes en mármoles, pinturas (etc.) de los muebles en oro y plata, de unos daran cuenta los franceses, de los otros Mendizabal. Causa grima ver aquel palacio de 2 siglos y medio no mas, aquella segunda corte, convertido ya en monumento, en antigualla como la Alhambra. Vi la tribuna que dá al presbiterio en que murió Felipe II, la silla y el taburete en que descansó su gotosa pierna; lo que es su sombra no la ví por los corredores, por mas que la imaginación abría tanto ojo; la espantaria sin duda el alegre bullicio y las chanzonetas de mas de 200 personas que con nosotros recorrían el edificio. En cuanto a nuestros artistas copiaron un par de momias góticas de unos Evangelios del siglo XI en la biblioteca, se estasiaron ante el cuadro de la Sagrada forma de Claudio Coello y nada mas. En la tarde del miércoles vimos el Casino del príncipe, y en la del jueves el del Infante, casitas muy agradables, henchidas de todo el lujo moderno. El viernes 5 partimos a las 10 de la mañana y despues de atravesar un campo algo mas variado, y el magnífico e inmenso pinar que hay en el puerto de Nava Cerrada, en la división de las dos Castillas, llegamos a la Granja cerca de las 6 de la tarde; pero no hallando posada ni aun comida por estar todo lleno, maldijimos como Mad. Sand de aquel pueblo inhospitalario, y otra vez en el coche en dirección a Segovia, donde vuelta a correr y a buscar posada hasta que por fin dimos con nuestros cuerpos en la de la Fruta donde no nos fué mal.

El 6 bien de mañana estabamos en la Catedral parecida en su interior como un huevo a otro a la de Barcelona, mas espaciosa pero menos rica en esculturas, su exterior es origi-

nalísimo y pintoresco. Subimos a la torre de 300 escalones que domina a Segovia y a su desierto circumvecino. Los artistas quedaron encantados de aquella ciudad antiquísima con su acueducto romano que hace un efecto imposible de pintar, con sus templos bizantinos todos del siglo XI y XII, alguno de los cuales como S. Esteban tiene magníficas torres, con su mezquita arabe, ahora iglesia de monjas, y en fin con los numerosos restos de toda arquitectura engastados en los ruinosos paredones de sus desiertas calles. Jamás me hubiera creído tan anticuario en el fondo del alma; la indiferencia que sentí entrando en Madrid, no pude guardarla en Segovia, El alcazar, convertido en colegio de cadetes, no tiene de su primitiva magestad sino su gran torre almenada, y cuatro o cinco techos artesonados, obra árabe de gran belleza, y de más precio y curiosidad aún que belleza. Por la tarde fuimos a ver una antiquísima iglesia bizantina de los templarios *extra muros* con la misma forma que la iglesia del S.^{to} Sepulcro, la casa de la moneda, y el monasterio del Parral que estaba cerrado; desde este punto presenta Segovia la más anticuaria, poética y pintoresca vista. Pero salgamos ya de esa bizantina ciudad que dejamos con pesar 3 al menos de los 9 que éramos, a las siete de la mañana del domingo, para plantarnos en la Granja, ver entre una inundación de viajeros y pueblo soberano que me recordaba al del sargento Garcia, un palacio que aunque muy grande, me era a mis ojos muy soso y adocenado después de vistas tantas maravillas para cambiar los grandiosos recuerdos de Felipe II, de los árabes, de las cortes y batallas de Segovia, de Juan Bravo por los de Fernando VII y Calomarde, de Muñoz y de los sargentos de 1836! Por la tarde en los jardines nada inferiores a los de Versailles, gozamos de los hermosos juegos de las fuentes en las que se dice hay un lujo de aguas no conocido en ninguna otra corte; es un espectáculo oriental, voluptuoso, de los pocos que yo desearía eternizar para mis sentidos. Habría en los jardines más de mil personas. Vi también la fábrica de cristales, el panteón de Felipe V y otras frioleras. La noche fue borrascosa; figurate en una pieza de 10 pies en cuadro con dos nichos por alcobas, echados por el suelo sobre unas telas con humos de colchones nada menos que 9 individuos; piensa que vaho de vapores, que música de ronquidos! ello es que no pude dor

mir, y es cuanto pueda ponderarte; y luego a las dos de la madrugada, mete en un coche esos mismos 9 individuos, y avíalos para Madrid bajo una suave temperatura de 33 a 34 grados, sin más episodio que la fractura de un muelle, y la inspección de nuevas magníficas posadas que a cada 4 leguas pueblan los caminos de la corte, cuya pintura dejaría atrás la que hace de los figones Clemente Díaz, y luego dí si había o no motivo, a las 8 de la noche, una hora después de llegados, de escribir los garabatos que escribí, y el *continuar* ha que tanto te fastidiaría. No me dirás que es ese fastidio tanto de trabajo como de diversión que me ha tomado esos días? ese huir de todas relaciones, ese acobardamiento de escribir? las pruebas primeras fueron también un poco terribles para el amor propio. Esa espina de que me avergüenzo de sentir, no podré sacarmela nunca.

En el número próximo de la Revista saldrá el Conde Malo; tus poesías las entregaré cuanto antes a Gironella que entiendo ha vuelto de Segovia.

En el alcazar de Segovia cogí a hurtadillas un pedazo de armadura, juzga de mi gozo cuando vi que pertenecía al celebre comunero Juan Bravo? No me creo digno de esta reliquia, hare un regalo a Bover....

Memorias a tu familia, Muntaner, Peña a quien puedes decir que la galería sé que continuaba hace un mes, que de la Historia de Pacheco no sé más sino que está bastante delicado de salud su autor y que la publicación vá despacio. Adios, cuida del Laurel y manda a tu.—José M.^a Quadrado.

A D. ANTONIO MONTIS

Que te haces por Madrid caño gandul
Sin chistar ni decirnos tús ni mús?
Una copla no harás al rey Artús
O a la vieja hechicera de Saul?
Consonantes rebusca en tu bául
Y apuesto a que te encuentras con un plus
Que bastara en charadas y ambigús
Para darte dos verdes y un azul.
Que haces del tiempo? ¿Eres un tahir
Que pierde la paciencia al tururú
O sendos patacones a un albur?
Hazme un soneto, voto a Belcebú,
Que si este es malo desde el Norte al Sur
Veremos si es peor lo que haces tu.

T. Aguiló.

13 Sept. 1842.

Á D. TOMAS AGUILÓ

¿Que hago en Madrid preguntas? Ni Cabul
amenazada del inglés obús

me interesa, ámiguito, ni Jebús,
ni la cuestión eterna de Estambul,

Ni menos a la sombra de abedul
con mas cachaza que el varón de Hus,
pienso en si tiene Juana un patatús
o bien si viste gro o viste tul.

¿Sabes que hago? Invoco al manitu.
Si me inspira, mejor que los Seymur
bailaré del contento un padedú.

Me has puesto entre pared y entre segur
con tus versos; mas no me haces el bú,
que acabé mi soneto, Conque, abur.

A. Montis

P. D.

Aunque vayas mas lejos que a Mosul
o busques en la Biblia a Esaú,
o bien que talarees el mamburú,
no hallarás consonante en á o en ul

A. M.

AL SUSODICHÓ

Rebuscos me dejais? valme, Jesús!
Quien de trapos formó fino chaul,
O de corcho las armas de Gazul?
Sin Rengifo ni humor; mas ea, sus.

Pudrido estoy: mi vena torna pus.
Con mas hambre heme aquí que Liverpool
Con mas afán que el ministerio Soutt!
Malandriñes, conmigo no hay tús tús.

Mas facil a tu Blas es el Giaour,
Y a Riotort palparse en el surtú,
Y a un mal bajó sin voz la aria de Asur.
Y acallar al Baleárico Tastú,
Y a Tomás Parapillo... Adios, Monsiur;
Mas modestia otra vez... Y firmo. Q.

SUPLEMENTO

Ni creas que ya estamos en *non plus*,
Que una pica plantar sobre Namur,
Podemos, y sacar a plaza a Chus,
Y al reino de Israel pedir Jehús,
Y traer de la oreja a Villemur;
Y hazañas y ora cubas al Astur,
E inspirados Druidas a Irminsul,
Y si es fuerza acabar con *baticul*.

Idem.

Mas basta ya de bromas que a fe que no es

para ellas tu apreciada del 21. Si no fuera por
temor de agriarte, diria que era una de las
mas bonitas e ingeniosas elegias que has escrito.
Pero yo sé demasiado lo que son esas cosas,
y que no por estar espresadas estas penas en
brillantes imagenes y antitesis, como la estatua
infernál de Busiris cubierta con ropages mag-
níficos, dejan, por esto de ser harto reales; a
nosotros poetas nunca nos creen porque gemi-
mos armoniosamente a pesar nuestro. Parece
que los dos hemos apostado a quien llora más
fuerte, y que nos disputamos la palma de la
miseria. Tu pretendiendo consolarme, me en-
tristeces mas y mas; dicesme que aguarde a
llorar para en adelante, que puede que enton-
ces tenga motivos. Dios mio! si esto de ahora
es la primavera, cual será el invierno? Pero que
motivos de pesar son esos que prevés y que
deben turbar mi deseada carrera? son las pa-
siones? no crees en mi vocación? temes para
mi la soledad y aislamiento? sabes que a veces
me afligen ideas y presentimientos por ese
estilo; pero por fin habré tomado ya el camino,
veré desplegarse ante mi la serie de mis dias y
sabré en que esfera debo emplear mis fuerzas;
y luego espero que al pie del altar se encuen-
tran muchos consuelos, que hay algo allí que
puede suplir por la gloria y amistad e impedir
almenos que aquella degenera en vanidad, y
esta en egoismo. Tu no sabes el amor, que, por
una reacción muy natural, voy tomando a la
soledad; quejaste de la tuya, pero la mia no es
menos profunda; en esta no he adquirido un
solo amigo no ya de corazón si no aun de
paseo, pues ni tengo genio de buscar a nadie,
ni de hacer el galan por el Prado, ni de reme-
dar los modales, los gestos y el paso de los
otros, ni menos de dar que reir a mis espaldas
con mis escepcionalidades. Bien ves que soledad
por soledad la mia es mas triste, pues ni
tengo familia que me indemnice por las noches
y a las horas de comida: es una soledad moral
en medio de un bullicio y tropel efectivo; en
nuestra patria parece que los edificios, la natu-
raleza son amigos nuestros y nos hacen com-
pañía. Dirás que tengo a Ivo? gran recursol
pues tal como es lo perderé, porque me ha
incomodado hoy su conducta veleidosa; ayer
vino a vivir con nosotros, y hoy se ha marcha-
do, sin más ni más, por puro capricho a otra
casa. Cuando Montis se marche, si que voy a
estar bien solo. Dices que necesitamos para
vivir de gloria y amistad; olvidaste otro artículo,

el pan; bajo este aspecto tampoco es muy bello el porvenir; salir del día, he aquí a cuanto puedo aspirar por ahora. En fin dejemos eso, porque creo que con estas quejas y con esos lamentos poéticos ofendemos a Dios más que los otros en prosa. Resignémonos a nuestras celdillas, y a haberlas tu con mudos, y yo con ausentes y mudos también muchas veces. Pero dime ¿qué se han hecho tus catecumenos de poesía, y la décima Musa? Se ha casado también por ventura? He pensado detenidamente en lo de la Colección, he descubierto diferentes asuntos sin los cuales habría un vacío. Pensaba tomar para mí apenas tuviera tiempo los siguientes. Mallorca describiendo sus fases en distintos siglos, Raimundo Lulio, la derrota de la Armada Santa en 1399 y muerte de Hugo Anglesola, el sitio de Palma en 1450 haciendo uno de los gefes de la rebelión a Alfonso Torrella o uno de los Albertí, nobles apostatas por ocultos motivos, el moro de Santa Galdana, el Torrero de Artá aunque este sería todo fantástico, pues no tengo dato alguno, la peste de 1652 mezclada con los recuerdos de Canamunts y Canavalls, aquel cuento fantástico que te referí acerca del banquete de los ahorcados en el puente de Inca, algo parecido al Convidado de piedra, la Catedral sirviendo de fondo a un suceso cualquiera aunque ignoro el más apropiado, si bien lo deseo más religioso que el de Notre Dame; procurame algunos datos sobre una emparedada ilustre que vivía junto a la capilla de S. Pedro con una ventanilla que daba al templo: busca su nombre y la época, que el emparedarla y darle motivos para ello a mi cargo queda. Los asuntos son 9, aun que si alguno te pesa puedes tomarlo si no te bastan los que voy a indicarte. Cabrit y Basa, la novela del infante de Mallorca acomodada a romance, leyenda o a versos cualesquiera, Beatriz Brondo enlazando con ella gran parte de la historia de las Comunidades, alguna linda balada sobre Valldemosa y la B.^{ta} Catalina, algún ataque de moros en la costa y la muerte de Auli (1786). Con esto ya habría para dos tomos mezclando las tradiciones con los recuerdos según su época, y siguiendo estrictamente el orden cronológico: el 1.^{er} tomo alcanzaría hasta el siglo XVI y siendo pocas las de época anterior que restan que hacer, podrían hacerse las demás durante la publicación de dicho 1.^{er} tomo.

He determinado a Moreno a insertar los

domingos tras las homilias del Católico algunos artículos de Literatura; tengo uno empezado al cual me cuesta mucho dar cima, no es para la Palma. No te escandalices si tal vez en el primer número ves salir la Resignación, y luego el *Dies irae*, y el soneto de *Desbarreaux y tutti quanti*. Desearía me enviaras entrecortados los folletines del Diario 1 y 2 de Noviembre de 1840 y 1 Enero de 1841, y para más adelante el artículo de fondo del de 18 de abril del mismo 1841: esos rebuscos prueban fecundidad. Tengo un plan de insertar principalmente de autores profanos, varios fragmentos religiosos, como los remordimientos de Francisco Moor en los bandidos de Schiller, la conversión de Mortimer en María Stuart, el P. Cristoforo, el Innominato en Manzoni, etc. Enviame consejos sobre el particular aunque más apreciara materiales... Concluiré exhortándote con las mismas palabras que una pluma muy querida, digo la mano, me dirigió dos meses ha: Es preciso a los genios como el tuyo estudiarlos, castigarlos, violentarlos, como hace el maestro a los niños; porque siempre metidos en sus ideas llegan a dañar el cuerpo, quebrantar la salud y despues.... Memorias a tu familia y a nuestros amigos. Tuyo siempre. — José M.^a Quadrado.

Madrid 5 de Septe. 1842

Querido Tomás: pocas cartas hay que me sean tan agradables como las tuyas: no te envanezcas harto pronto: es tan agradable la lisonja, y una lisonja refinada, como las que cuenta Tacito, bajo la máscara de reprensiones. Te he desalojado de tu posición; pero esta vez no pega; si querras que crea que estuve sublime en aquella cáfila de palabras sin ton ni son! Tu te quejas que te hagan tablas el juego; picarillo, y porque has de ganar la partida? Pero entremos por segunda vez en discusión poco agradable para los dos, pues a mí me humilla y a ti te entristece, para deshacer las supuestas aureolas que me rodean; ¿caso no eras ya confidente de todas mis más prosaicas y desagradables tristezas?

Con que la gloria eh! y quien crees que vea aquí la Civilización, y quien si la viera no se reirá del elogio a un pobre y vulgar artículo? Es fuerza confesar que Roca estuvo poco feliz en escoger la ocasión de las alabanzas? La gloria a un muchacho a quien le obligan a refundir algunos artículos miserables de Enci-

clópedia por estar impregnados de *galicismos*; la gloria a quien desde julio pasado trabaja vulgarísimos artículos sobre las Baleares y no puede darles fin, y aun cuando se admitan seran su descredito; la gloria al dramático a quien le envian su mamotreto de Herodes a Pilatos; la gloria que no existe aqui sin el trato y sociedad de una corte, para mi que no tenia las prendas bastantes para la de una isla, y me he vuelto, si cabe mas torpel Comprendes la multitud de necesidades nuevas, de usos nuevos que se han creado para mi, a que no tenia que obedecer en un eremitica vida; y que el faltar a esas futilidades, y el tener que aprenderlas nos degrada a nuestros propios ojos? Yo no sé si esas son confesiones de humildad o alaridos de orgullo; quiero que lo sepas todo para desahógarme, para que me lo recuerdes si llego a ensoberbecerme. Por lo demás, cuando el pesar me oprime me digo sarcasticamente; aprender y no llorar; literato sin gramatica, poeta sin numen, estudia tu idioma:..... He aqui una carta bien profundamente triste cual tu no la esperarías, después de una carta de estasis afectuosos y de otra descriptiva de un bello y placentero viaje. ¿No es verdad que hay aqui mucha miseria? Bien haya el dolor cuando es una noble y poetica languidez, cuando es un desmayo que hiere al corazón o un fuerte latido que taladra los sienes, pero cuando es un fétido apostema, cuando es un tumor repugnantel.. Como es que hay dolores asi físicos como morales, de los cuales no somos culpables y que sin embargo escondemos con rubor? Hablemos de otra cosa. Que és eso de los baños árabes y de la Riera y del Almogavar y de Arnaldo de Pax y de los tres Hermanos etc? ¿Que abundancia, que inundacion es esta del Sr. J. Z.? Condesciende el aristocratico y mimado poeta en unir su nombre al nuestro, y en arrojarse a la arena estudiantil? ¿Ha moderado su flujo de consonantes, y variado su monotonia de asuntos? Y asi os chapais la melena, sin contar conmigo apenas, señalándome 4 de las 26 piezas, y a pretexto de que no respiro aire de Mallorca, quereis arrebatarme el aura popular? Oh no malandrines, yo daré mi contingente; aqui seré nada, si quereis, pero en la isla ¿no temeis que mi sombra se levante para tomar parte en el festin al cual no me convidasteis?

De G. Escosura no soy amigo aunque tengo una carta para un hijo suyo que aun no he entregado como ni tampoco la de Zorrilla;

pues esta es otra gracia, un odio que he tomado a la sociedad comparable a la necesidad que tengo de ella. Adios, voy a oír el Zapatero y el Rey 2.^a parte en la cual dicen que Latorre hace maravillas. Este goce que es verdadero no te lo disputaré. Memorias a los amigos. Tuyo, *Quadrado*.

Madrid 19 de Set.^e de 1842

Querido amigo: no puedes decir que sea largo esta vez el entreacto, pero por esto tambien será corta la pieza. Fran.^{co} Cotoner ha estado conmigo toda la tarde haciéndome leer cosas de la Palma, entre ellas la Puerta de S.^{ta} Margarita y es Puig de na Fatima... y esta noche me lleva al teatro de la Cruz a ver un drama traducido «Los celos» de quien tengo buenas noticias (no hables nunca a mi Mamá de teatros); con que de las seis y $\frac{3}{4}$ a las 7 y $\frac{1}{2}$, mira si debo aprovechar el tiempo. Cortemos de pronto la disputa de si los misterios de mi vida son de dolor o de gloria; tu crees lo ultimo; mejor para ti y para mi. El periodista contrario fué el *Español Independiente* que dijo que reconocia en mi grandes talentos con referencia a la *Civilización*, y Santas Pascuas. Vamos a la orden del dia. Quita allá con tu parte mercantil, y con tu prologo y con tus 7000 ú 8000 versos, de los que no tengo yo los mil. Crees que me contento yo con tan poca cosa? No señor, yo quiero hablar de la Catedral, y de las Comunidades y del Torrero de Artá, y del Moro de S.^{ta} Galdana de Menorca, y de la defensa de Ciudadela en 1559 etc. Si salen estas poesias ha de ser por orden cronológico y en tu colección hay muchos vacios de historia, especialmente en hechos gloriosos, sino dirán que hacemos una colección de crímenes célebres a lo Dumas. Porqué no escoges una invasion de moros y el modo casi milagroso con que los rechazaban nuestros abuelos? Ya ves que ahora de prisa no puedo designarte nada en particular. pero registrando mi mamotreto y mi memoria estoy seguro de hallar aun buenas materias. Esplicame por menor como os gobernais con vuestra empresa, si son castillos en el aire, como lo ha tomado nuestro pulcro compañero, si ha purificado un poco su vena. Yo te escribiré mas despacio, y pensaré en formar las condiciones de mi colaboración. El sabado 17 inserté otro artículo en el Católico en alabanza de unos del *Heraldo*. Pideselo

a Vidal. Memorias a todos y tu manda a tu af.^{mo} José M.^a Quadrado.

Estos dias vi el Zapatero y el rey 2.^a parte, la vida es sueño y Angelo. En cuanto a Madrazo estoy fastidiado de no encontrarle en su casa, asi que no hemos podido hablar de ti.

Madrid 17 de Octubre de 1842

Querido amigo: a tres cartas tuyas debo contestación, deuda que no me amedrenta ni remuerde, pues con una carta-articulo de a cuatro páginas de aquellas que tanto daban que hacer a *Melsión*, te dejo campo para comentarla e ir contestando por tomas semanales, y aun se me figura que dejas algo en el tintero. Volvemos a la quejumbrosa, lamentable y elegiaca correspondencia y por cierto que no fui yo el que esta vez le provoqué, te seguí la broma ya que era de tu gusto, pero ya que con tanta evidencia y perspicacia me demuestras que soy «le malade imaginaire» no me falta sino saltar de un brinco y gritar loco de contento ¿con qué, estoy bueno, Señor Doctor? y si en alguna parte me duele, rechazarlo como aprension, que si el medico ha dicho que no debe doler ciertamente no duele, y si uno desmaya es de aprension, y si muere aprension tambien. En fin. como te dije ya, si me crees dichoso, es decir amado y glorificado, mejor para mí que conservo una alta opinion almenos a tus ojos, y mejor para tí, que gozas, a lo que creo, en la dicha de tu amigo.

Jamas he querido exajerar lo que en mí está pasando: mi vida ha estado exenta de lo que se llama propiamente catástrofes y desgracias: no he tenido que luchar mas que con mi corazón y con mis pensamientos. Mi soledad y mis estudios fomentaron la propension de mi caracter: criado en otras circunstancias tal vez hubiera sido uno de tantos. ¿Tu sabes que por desgracia aquellos enemigos no son fantasmas o que al menós son *fantasmas que asesinan*. Asi pues, no diré yo que en Madrid haya probado privaciones sensibles, abandono desconsolador, desengaños crueles; pero ¿que quieres? no es menester tanto para *obnubilarse*; acuérdate tu de Barcelona. Amistad bien confesas por fin que debe aquí suprimirse, y ojala sea solo en Madrid! Compañía la hay si, pero no muy frecuente a causa de las distancias, del desarreglo de horas y de la aun no suficiente franqueza. Gloria ¿quien la tiene en España? y

crees francamente, que de mí ramo sea ni aúti el ducentesimo en nombradia? Otra ilusion mia, y que tu aun conservas, era la esperanza de un trato algo asiduo con la juventud literata, pero esta se ha desvanecido ya porque no estoy para hacer visitas que corran peligro de no devolverseme o de considerarse como busca de protección ó aun de verse aludidas como sabes acostumbran en sus finchados articulillos ya porque aun con la mejor voluntad se hace imposible, mientras no se siga igual metodo de vida que ellos. Asi sucede con Madrazo a quien apenas veo, porque de las cinco veces que voy apenas le encuentro una. Ayer por fin fui a ver a Zorrilla con la carta fecha de 4 meses y como no estaba se la dejé con una tarjeta; esta semana representaron un drama suyo detestable, segun dicen, titulado Un año y un día que empieza en la isla de Cabrera, tuvo que retirarse a la 2.^{da} representación y gracias a su nombre si no se silvó. Quien me visita a menudo, y me regaló sus obras es el Sr. marques de Casa Jara (Berriozabal); lastima que su imaginación no sea tan buena como su corazón.

Lo que te acabo de decir puede servir de respuesta en cuanto a los dramas; yo no sé si un drama bueno, cual creo lo harías, pudiera atravesar o no por entre la turba de demandantes, por entre los desdenes del comité, y las intrigas del coliseo; pero lo que es mi Leovigildo me parece se quedará en la casa paterna formando solo las delicias de su padre. No he podido hablar aun con nadie de Silvio Pellico ni de su Higinia, como tampoco del Arpa del Creyente, del cual no he visto ni un número pues no lo tenemos en la Redaccion: escriben allí Principe, Campoamor (etc.) y podra ser *arpa* pero dudo mucho de lo *creyente*. Hablaré con Madrazo, y si los conoce haré con ellos el paso que me dices; aunque mejor harías en venirte al Católico donde hallarias lo *creyente* y tu podrias llevar el *Arpa*, si tienes paciencia de sentarte al lado del Corresponsal de Plasencia, y de cegar leyendo tus articulos en letra microscopica (Vide Catolico del 9 de Octubre p. 5 y sig.^{tes}) El artículo no salió mal y servia de cabecera a un plan algo vasto, pero la verdad que me aburrió el verle en tal forma y en tal compañía, asi que al segundo domingo sali del paso con copias, y Dios sabe lo que haré, si no desciende pronto la inspiración convertida en lluvia de oro.... Este mes he escrito tres artículos: la Religion y el siglo,

1.º de oct. el Catolicismo en Siria, 10 de Oct.º y la segunda parte de este último va en el número de hoy.

De proposito he dejado para lo último lo que más va a sorprenderte? ¿A que no adivinas quien está en Madrid? Balmes; y en donde? en mi propia casa. El miércoles a la madrugada llegó de París, fui a verle en la fonda el jueves por la tarde, me pidió por una casa de huéspedes, en la mía había un cuarto vacío, le gustó y se instaló en él aquella misma noche, en parte para estar conmigo, según dijo. Al momento me reconoció por mi nombre, dijo que Roca hablaba siempre de mí y con entusiasmo, que su artículo había sido leído en París con tanta curiosidad y tuvo la bondad de elogiar algún articulillo que le enseñé y de manifestarme gran interés, especialmente desde que supo mis deseos de ser su compañero de carrera. Creo que de este modo formaremos intimidad y habrá lugar a mutuas confianzas. Ahora si que vés a poner el grito en el cielo, y a zarandearme, y a pedir venganza al cielo contra ese hipócrita epulón que masca a dos carrillos y llora a moco tendido. Balmes es un hombre de 32 años; su fisonomía nada ofrece de particular, pero su trato es muy fino: lleva impreso ya en francés el 1.º tomo de su obra en soberbia edición; en un periodico católico de Londres se insertaron algunos fragmentos de ella, y un caballero irlandés desconocido se ofreció a traducirla gratis. Balmes estará aquí cosa de un mes y luego pasará a Barcelona a activar la publicación de la obra en castellano, tres tomos restantes saldrán en el curso de este año.... Adios, memorias a los amigos y a tu familia y manda de *José M.º Quadrado*.

ANTONI PONS, PVRE.

(Continuad)

CARTAS REALES. RÚBRICA

(1301 a 1309)

(CONTINUACIÓ)

CXIV. Del Rey a n Dalmau de Garriga mostrantse satisfet de que haze anar a Menorca ab mestra Pons y comensat el mur de Ciutadella, el qual mur passa per mitx del ort dels frares menors. Sobre la indemnizació que per aquest motiu demanen los dits frares sia cobre-

segut fins que venga a Mallorca lo dit senyor Rey. Vol encara que tot el dret de sisa de Menorca se invertesca en la l'obra d'aquest mur salvo que alguna part se destin al mur comensat a Maho cap a la part del port. Perpinya 1 de juliol 1303. fol 43 v.º

CXV. Del Rey a n Dalmau de Garriga que sien restituïdes a n P. de Mauleu unes cases sues situades en el carrer qui va del Temple al hospital de Sant Antoni en les quals feren moneda falsa certs jueus qui les tenien llogades y que aquest crim foren condemnats a mort, les quals cases axi mateix el batlle havia preses a ma reval per la dita rao. Argilers 12 setembre 1303. fol 43 v.º

CXVI. Del Rey a n Dalmau Garriga, que si per part den Bernat de Nori se alegars de nulitat contra la sentencia arbitral donada pen Francesch Dalmau Jaume Spinach y Tomas Angles a favor d'n Pere de Veri, sia ell jutge per determinar sobre dita nulitat y si cas era sobre la causa principal. Elna 8 setembre 1303. fol 44.

CXVII. Dalmau de Garriga al rey de Portugal Don Dionis requirintlo fassse entregar a Gantesio Caxesso, genoves, ciutada de Mallorques y assi casat, la tercera part que posehia d'una coca anomenada Sante Ana, patronejada per Johan Causat genoves, le qual el mes d'agost proppassat, estant en les mars de Malica, fo robada per tres galeas y un leny de portugueses armats piraticament. Mallorca 24 setembre 1303. fol 45.

CXVIII. Del Rey a n Dalmau de Garriga que haventse de vendre els bens que foren den Jaume de Sant Marti quondam per pagar a sos acreedors sia permes adquirirlos a na Saura filla d'aquell y per tant los fassa estimar en lo just per tres prohomens dels quals sia un en Pere Astruch de Soller y altre en R. Desbrull de Inca. Perpinya 24 setembre 1303. fol 44 v.º

CXIX. Atestació feta pen Francesch Mercet consol de Catalans en Malesa de que dimars a xiiij dies d'agost tres galees grosses e tres lenys de Portugal pengueren e robaren en les mars de Maleca un leny den P. Mir de Valencia en lo cual venia en P. Oller mercader de dita ciutat, el qual leny lexaren apres que li haguieren robades veles exarcies e moltes altres coses e menuderies. Maleca 10 setembre 1303. fol 45.

CXX. Del Rey a n Dalmau de Garriga y a n Garau Adarso veguer de fora que sobre

el cas den Jacme Sender de Santa Margalida de Muro, qui matá en P. Figuera per so com l'havia atrobat en sa cambre jaguent ab sa muller y per rao de dita mort s'havia absentat del regne, no se admete la comporició que tractaven alguns amichs del dit Jacme, ans sia aquest judicat per la cort y la sentencia que recaurá, axi absolutoria com no, executada puntualment. Perpinya 31 agost 1303. fol 45 v.º

CXXI. Del Rey a n Dalmau de Garriga que en la questió que s'mena entre n'Arnau Burgues y el seu genre en Bn. Torrella per rao del camvi de la dot de la muller de dit Bn, y en tot altre ocasió semblant, puis que's tracte de reys de Valencia y els instruments foren fets fora el regne, s'hage de pagar el camvi corresponent. Argilers 12 setembre 1303. folio 45 v.º

CXXII. Del rey a n Dalmau de Garriga que de les propiedats de particulars ocupades per les murades de Ciutadella sia indempnizada conforme estimació de prohoms la part ocupada per dits murs y disminuïts a proporció els censals que presten, y que's fassa dita indempnizació de la moneda procedent del dret de sisa en la ylla de Menorca, 22 setembre de 1303. fol 46.

CXXIII. Del Rey a n Dalmau de Garriga que la dona Granada, senyora dels banys, pague a n Jacme Valenti, segons estimació de prohoms, els danys y perjuis que dona a la seua casa la cequia que hi pasa de la aygue de dits banys. Perpinya 24 setembre 1303 fol 46.

CXXIV. Del Rey a n Dalmau de Garriga, que si consta no esser culpables aquells jueus que estaven detenguts en les carcers reals y en sortiren baix de fiança, sien absolts ells y ses fermanses; mes si contra ells aparagues ninguna sospita quedi subsistent la fiança, empero puguen sortir del reyne y navegar allá hon vulguen per rao de negoci donantlos un terme de dos o tres mesos per presentarse a la cort si fossen requets. Perpinya dilluns avant la festa de St. Bertomeu de 1303. fol 46 v.º

CXXV. Dalmau de Garriga al rey de Portugal D. Dionis que fassa restituir a n Simon de Caldes de Mallorca y altres mercaders catalans les mercaderies que de un leny seu robaren en les mars de Malica tres galees y tres lenys de portuguesos armats piraticament dels quals era almirant Abrilianes de Lisboa y eran comits Steva Peguero, Domingo Stebanez

Vicente Martinez de Tavira y Savador Johannis de Lisboa. Mallorca 9 octubre 1303. fol 47.

CXXVI. Del Rey a n Dalmau de Garriga que els contractes d'aquells qui compren blats olis, vi, formatges y altres fruyts abans de nexer o esser cullits sien declarats nullos, y a ningun de dits compradors don ell ni els oficials reals ajuda en cas de reclamar dits fruyts. Elna 10 octubre 1303 fol 47 v.º

CXXVII. Del rey a n Dalmau de Garriga que la ordinació que ha feta sobre compres de fruyts fetes ans dels temps la consult ab els jurats de la ciutat y si los pareix be la fassa puntualment observar per tot el reyne, mes si en contra alegaven alguns raons sobresega en el fet y de tot li don conte per determinar lo que convenga. Elna 10 de octubre de 1303. fol 47. v.º

CXXVIII. Dalmau Garriga al molt noble Abdarachmen ben Hammet Abenmissala senyor de Brisch, dientli que apregaries seues va allí en Bn. Pamies per cobrar de ell tot so que deu an Arnau Benet, confiant que el pagara encontinent y el dexara estar y tornar saul y segur pero que si no ho fes axi el senyor Rey nostre ajudaria de tote maneres al dit Benet y Bn. Pamier y de ell y deles seues gents cobraria tot lo que se pertany. Mallorca londema de Sant Luch en lany 1303. fol 48.

CXXIX. Nota de que n Dalmau de Garriga, havent rebuda una letra del Sor Rey que axi ho manava, ordena ab son consell que daciauant ningu gos anar ni res trametre a Brisch per mar su per terra, ne negu de Brisch gos assi venir pena de cors e haver.—Pregó ordenant asso mateix fet a 4 de juliol de 1304.—Nota que a 8 juliol de 1304, el dit Governador no obstant dita prohibició doná per licencia an Ar. Benect per anar a Brisch ab una barca a traure en Bn Pamies que allí havia anal per contar ab senyor del dit loch so que devia el dit Arnau, y en poder d'aquell estava detingut y malalt, fol. 49 sub signo §.

CXXX. Dalmau de Garriga a n Abdarrahmen ben Hamet Aben Missala senyor de Brisch fentli saber que per manament del Sr. Rey ha prohibit pena de cors e de aver que ninguna persona gos anar ni res trametre a Brisch per mar ne per terra, ni ninguna persona de Brisch venir ni res trametre a Mallorca; e encara que a ell e a les seues gents daran tot dampnatge que puguen per tal que'n Ar. Benect sia satisfet de lo que li deu Mallorca lo'n dema

de la festa de Sant Luch de 1303. fol 48 v.º

CXXXI. Den Dalmau Garriga a tots mercaders crestians e juheus del reyne de Mallorca, publicant la prohibició de anar a Brisch y la pena en que incorreran los contrafaents. Mallorca l'endema de Sant Luch 1303. fol. 49.

CXXXII. Del Rey a n Dalmau de Garriga que ab consell de prohomens y de savis en dret fassa restituir de bens den Jacme Burguny lo dot li aporta la dona Francisca muller sua, la qual aquell occis, no esperat el terme d'un any que els amichs y conjunts del dit Burguny aleguen. Perpinya 17 setembre 1303. fol 43 v.º

CXXXIII. Nota que a 19 octubre 1303 lo dit lochtinent ab consell de molts prohomens y savis determina que per cas del crim comes per dit Jacme Burguny no deu aquest pasar del terme d'un any que en altre cas concedeix la lley als marits per restituir lo dot; y que per tant mana al batle y al veguer que encontinent venessen bens mobles e immobles del dit Burguny y el preu deposasen en la taula den Johan Hom de Deu fins entregar completa lo dot de dita Francisca a sa mare y hereua la dona Arsendis muller quondam den Simon Gagol, y a los manumissors testamentaris. fol 49 v.º

CXXXIV. Del rey a n Dalmau de Garriga que remoguda tota dilacio inutil y oits qui siga de oir fassa justicia an Jaume de Subirats, qui's dona per agraviat de que'n Brg. de Bassa jutge de la cort del batle donas per franchs un sarrar y sarraim del dit Jaume que havia redimits a talla pero que no li havien pagada la semmana deguda, la qual sentencia havia confirmade en apellacio en Francesch Dalmau; de que el jurats no el vulguen indempnizar de part de una terra seua prop de la Font que li ocuparen per utilitat publica, de la qual terra ha de pagar ell tot el censal; y de que havent obtinguda sentencia a son favor sobre una sociedad o companyia de cabres que havia ab en Brg. Bunyole aquest se sia apellar maliciosament de la dita sentencia. Elna 1 octubre 1303. fol 50.

CXXXV. Del Rey a n Dalmau de Garriga que sia forsat en Guiem Llorens endemnizar a la dona y el hereu den Arnau Guasch de xliij liures que aquest per haverse constituit fiador del dit G. Llorens, hague de pagar an cascun ben mexach acreedor seu. Perpinya 12 octubre 1303. fol 50 v.º

CXXXVI. Del Rey a n Dalmau de Garriga rametentli sa responenta als capitols presentats

per los jurats de Menorca, ço es: al cap. I, que oficials no puguen esser comprador dels drets reals ni de les escrivanies; plau al rey que el Governador no ho permeta, que o sien mes no vol que se establezca aquest capitol. Al II cap. que es de Gracia de esputacio de blats, concedeix que sien esputats fins a la festa de Sant Johan de Juny. Al III cap. que es del jurament del escrivents, plau que juren axi els escrivens com lurs dexebls en poder del batle y den P. Bernat. Al IV capitol que es de fer presó, plau que preso y curia sia fet tot en un mateix lloch, mes per ara fassen solament presó y de curia no comens en res. Al V. cap. lo es que'ls sie restituit l'instrument de la franquesa concedida pel rey de Aragó, que fara cercar y après determinarà lo que sia millor. Al VI. cap. que es tocant a les cases de Ciutadella ocupades per l'obra dels murs, plau que el batle y en P. Bernat ne fassen l'estimació y se pague lo que sia y que es determin le baxa que s'hage de fer per aquesta rao en el censal que presta cada una. Al VII. cap. que es de tatxacio de salari dels instruments y escriptures que no'l seuen tatxat, plau que es fassa, mes que s'esper per quant el rey vaja a visitar la dita ylla. Y en cuant a la carte que demanen del hospital, plau que es fassa dit hospital y es comens a obrar segons los fou assignat, mes la dita carte esperen per quant lo Sr. Rey sera a la terre, per rao de les moltes condicions que en aquella vol fer constar. Perpinya 5 novembre de 1303. fol 50 v.º

CXXXVII. Del Rey a n Dalmau de Garriga que la roba d'aquella dona que fugi de Bugia hon era catiua, sia desemparada y entregada al portador de la present, marit d'aquella. Perpinya 5 novembre de 1303. fol 51.

CXXXVIII. Del rey a n Dalmau de Garriga que de homens del comte de Ampuries, de Catalunya, prenga y penyor tants de bens que basten a satifer an Mosse ses portes preu de Mallorques el preu, subresses dany y despeses daquelles vint y sinch gerres d'oli que dit juheu trametia a Narbona y dit comte hi prengue a Cadaques, y que request diverses vegades no ha volgudes restituir per frivoles excuses. Perpinya 8 maig 1303. fol 51.

CXXXIX. De n Pere Escriva, batle d'Iviça que la Arquebisbe de Tarragone, lletres patents manat que si en Johan Esteva sera atrobat en naus o lenys que sia delinsat al portador de la present e tots bens seus depositats en poder de

la cort de Mallorques. Eviça 7 maig 1303. fol 51 v.º

CXL. Dalmau de Garriga al justícia de Valencia demantli que fassa restituir an P. Escriba de Iviça quatre pessas de draps y un serrai que aquest compra per dursen a Ibiça ab llicencia sobre açó donada pen P. de Ribalta llochinent dels quatre prohoms encarregats de fer cumplir l'estatuc que prohibeix estraure mercaderies de la ciutat de Valencia, y apres per dits prohoms y ab escusa de dit estatuc li foren decomisades. Mallor. 3 desembre 1303. fol 51 v.º

CXLI. Dalmau de Garriga concedeix quietge an Bn. Clavel per venir a Mallorca a provar per legitimes proves no esser culpable en lo partiment d'aquell leny del qual era nauyer y ab lo qual en Lorens Ses clotes fugí de Mallorca ab moltes mercaderies que roba de mercaders. Mallorca 9 desembre 1303. fol 52.

CXLII. Del Rey a n Dalmau de Garriga que fassa indempnisar al Preposit de Tarragona de un solar de xxx canes de llarch per dues d'ampla que li prengueren els obrers de la ciutat per examplar una plassa davant el portal del Esvoidor, y d'un obrador que tambe li prengueren devora el portal de l'Almudaina. Dada a 27 novembre 1303. fol 52.

CXLIII. Del rey a n Dalmau de Garriga notificantli la pau y composicio feta ab el comu de Pisa, en virtut de la cual puguen los pisans liurament y segura venir a Mallorca y tenir aqui llonja y consul. Per indemnizació empero del dany donats per dits pisans se estableix que de totes mercaderies lurs hagen de pagar un diner per liura de entrada y un d'exida que reculliran dos colectors, lo un elegit pet Sr. Rey y altre per los dits pisans, el producte dels qual a final de cada any se repartira a prorrata entre els dampnicats. Palatii 24 desembre 1303. fol 52 v.º

CXLIV. Del rey a n Dalmau Garriga declarant mes sa intencio respecta de la pau feta ab els pisans y que aquests no deuen pagar a Mallorca neguna leuda, falta la data y part de la carta. fol 52 v.º

CXLV. Del rey a n Dalmau de Garriga. Que le causa den P. de Vilafelet, qui molt temps fa esta detingut en presó, sumariament revisada, y si com diu en G. Valdell procurador fiscal, cap delict se pot provar contra ell apesar de lo que se li atribuia, que sia dexat en llibertat, ab motes empero fermanses y per la major

cantitat que's puga per si ab el temps venien a la cort majors noticies del seu crim. Palatii 29 novembre 1393. fol 53.

† ESTANISLAU DE K. AGUILÓ.

(Continuad)

Consellers y Jurats del regne de Mallorca (1469 a 1717)

— 1469 —

Menestrales

- 1 Juan Ripoll, *parayre*.
Pere Monserrat, *picapedrer*.
Bernat Huguet, *texidor*.
Guillem Subirás, *argenter*.

Consellers de la part forana

- 5 Pere Mompeller de *Inca*.
Bartomeu Maymó de *Inca*.
Antoni Tries de *Soller*.
Juan Alcover de *Soller*.
Juan Martorell de *Pollensa*.
10 Juan Santandreu de *Pollensa*.
Maciá Esteva de *Sincu*.
Antoni Puiggrós de
Antoni Mora de *Porreras*.
Pere Fiol de *Muro*.
15 Antoni Sureda de *Artá*.
Antoni Esteva de *Binisalem*.
Bartomeu Mager de *Valldemosa*.
Antoni Antich de *Campos*.
Bart. Pastor de *Lluchmayor*.
20 Gabriel Homar de *Petra*.
Juan Gelabert de *Sencellas*.
Francesch Coll de *La Pobla*.
Ant. Pallarés de *Campanet*.
Gui. Peñafior de *Alaró*.
25 Simó Coch de *Selva*.

— 1469 —

Jurats

- Mn. Lluís Deslladó, *cava*.
Francesch Reyas, *ciutada*.
Guillem Busquets, *mercader*.
30 Matheu Riera, *mercader*.
Maciá Mora, *menestral*.

Cons. militars

- Mn. Miquel Sureda.
Pere Albertí.
Carlos Desbach.
35 Arnau Sureda.
Guilem de Puigdorfila.
Juan Fuster.
Miquel de Pachs.
Antoni de Puigdorfila.

Ciutadans

- Mn. Juan Berard.
40 Jaume Berard.
Juan de Salas.
Mn. Francesch Reyas.
Rafel Garcia.
Perè Borrassa.
45 Juan Valero.
Jaume Sala.
Gabriel Gual, major.
Felip de Pachs.
Juan Bennasar.
50 Pons Deslanes.
Felip Bordils.
Simó Serralta.
Jaume Massanet.
Rubert Dameto.

Mercaders

- 55 Antoni Oliver.
Antoni Axartell.
Francesch Alomar.
Juan Jolit.
Juan Figuera, not.
60 Guillem Goxat.
Miquel Metje, not.
Gabriel Muntaner major.
Juan Falcó.

Menestrals

- Antoni Gual, *Perayre*.
65 Vicens Far, *Moliner*.
Pere Andreu, *cirurgid*.
Pere Mora, *ballester*.
Juan Frau, *blanquer*.
Antoni Camps, *calceter*.
70 Guillem Sangüesa *Barber*.
Pere Litre *not*.
Maciá Cortal,
Pere Despi,

- Nicolau Puig.
75 Bartomeu Perera.
Guillem Busquets.
Juan Domingo.
Bartomeu Vilar, *perayre*.
Bartomeu Más, *sabater*.
80 Bartomeu Coll, *perayre*.
Cristofol Gaset, *perayre*.
Pere Vell, *ferrer*.
Juan Arnau, *perayre*.
Juan Ques, *texidor*.
85 Jaume Juan, *perayre*.

Gonsellers de la Part Forana

- Mateu Esteva de *Andratx*.
Cuillem Vich, de *Esporlas*.
Jaume Bastart, de *Binisalem*.
Juliá Obrador, de *Inca*.
90 Pere Segui, de *Pollensa*.
Juan Morey, de *Muro*.
Juan Bibiloni, de *Santanyí*.
Miquel Llebres, de *Cencellas*.
Juan Bordoy, de *Felanitx*.
95 Guillem Mesquida, de *Campos*.
Antoni Baulonas, de *Porreras*.
Francesch Esteva, de *Sineu*.
Guillem Pastor, de *Sineu*.
Guillem Salom, de *St. Juan*.

(Continuad.)

GABRIEL LLABRÉS.

Llibre de Antigüatats de la Iglesia del Real
Convent de Sant Francesch de la ciutat
de Mallorca

(CONTINUACIÓN)

Altres Testaments de Torrellas

Testament de Ramon Torrella, en poder de Juan Genovard Notari a 19 de Juliol 1570. Elegesch sepultura en Sant Francesch a la Capella de Nostra Señora de Esperansa, y vas dels meus.

Altre Testament de Pere Ignaci Torrella en poder de Pau Ribes Notari, a 13 Mars 1609. Elegesch sepultura [fol. 23 v.] en Sant Francesch en la Capella de Nostra Señora de Esperansa y Beato Salvador, propia de Torrellas, y vas dels meus. Consta finalment de altres llibres *Mortuorum*.

A la part del Evangeli de esta Capella heya una Tomba, o sepulcre del Noble Señor Don Thomas de Torrella del Habit de Calatrava, fill de Don Guillem Torrella y Burgues, y de la Señora Dooa Barbara Veri y Dameto, el qual mori a 21 Maix 1652 y fonch enterrat al dia siguent a 22 en la seua Capella de Torrellas, dins una Tomba: y a 9 Juliol de 1711 per posar uns pedestals per el Quadro que se feya nou, se descubri la Tomba, y se trobá el seu cadaver (havent 59 anys, un mes y dias que estave enterrat) tan sencer que alsantlo, y posantlo de peus diferents vegades, se aguantave dret. Era blanch el color de carn, sens haver mudat, los ulls plens, las orelas pensidas, pero senceres la cara redona y natural com si fos mort el mateix dia; visitaren entre altres, los Nobles Señores Don Antoni Dameto, Don Francesch Veri, Don Gabriel Berga, qui lo havian tratat y conegut, y fentlo alzar dret, el miraren, y certificaren, que no havía mudad de fisonomía, de quant vivia, ni despedia mal olor. El tingueren mes de un mes descubert en la Sacristia, y despues el posaren [fol. 24 r.] dins la Tomba, ahon actualment se troba ab la seua figura pintada, y las seuas Armas en dita Capella. Consta del llibre 5, fol. 200 y fol. 210. (1)

(1) Y mas ampliamente en el Archivo de casa Torrella en donde se conserva integro el testamento de 12 de Mayo de 1647 y codicillos que hizo en 19 de Mayo de 1652 en los que amplia el legado que hizo al Convento de Jesus extramuros, ya para sustentación de los Religiosos, ya para dar mayor solemnidad a la fiesta de la invención de la Sta. Cruz.

En 1902 volvió a abrirse el sepulcro en presencia del Obispo Illmo. Sr. Dn. Pedro Juan Campins, encontrándose el cadaver en el mismo estado de conservación que estaba en 1711 levantándose acta que se conserva en el Archivo de casa Torrella y que puede leerse en el «Libre de enterraments y Obits del Real Convent de St. Francesch» donde la copié integra.

En dicho año 1902 se colocó en el sepulcro una lápida de piedra de Santany con la siguiente inscripción «Sepulcre del M. N. Señor D. Thomas de Torrella y de Veri Cavaller del havit de Calatrave. Capitá dels exercits Reyals, gran amador del pobres y molt devot de la Passió y mort de Jesusrist. Pasá desta a millor vida al 23 Maig MDCLII, Son cos, soterrat en el vas desta capella de sos Nobles majors, fonch extret y recongut per manament del Ordinari, y trobantse incorrupte fonch posat en eix lloch lo any MDCCXI. Recongut novament per orde del Rm. Sr. Bisbe de primer Septembre MCMII fonch trobat amb el mateix stat de incorruptió. —Deu li do bon repos y bon remey.—El N. Sr. D. Joahim Gual do Torrella per tant assanyalat favor de Deu

Tomba baix lo escaló de esta Capella a la part esquerra ab pedra qui diu: «De Maria Fatoni y Rias 1767».

Tomba devant la matexa Capella ab pedra qui diu: «De Mestre Juan Roselló Picapedrer».

Vas devant el Bancal ab pedra qui diu: «De Mestre Antoni Matgi Aguiló Velluter, y de los seus: 1737».

Tomba al costat del vas de los Religiosos ab una retjola: «es de Rafel Nicolau y de los seus.»

[fol. 24 v.] Altre Tomba un poch mes amunt es de Antòni Pomar Argenter, y de los seus; 1777.

Vas que feu nou el Señor Lluís Chibaut Mercader Frances. Consta de las seuas Armas, qui son: un Poll ab un brot de mata; mes amunt una muntaña, y tres estels, las que estan en la pedra. Tambe consta del llibre 5, fol. 120. A 8 Mars 1649, el Señor Lluís Chibaut feu trasladar dos fills seus a un vas nou [que] ha fet devant lo altar major, a la part del Beato Salvador de Horta. Despues fonch de Josef Focos Mercader conforme Acte en poder de Juan Servera Notari, a 20 Maix de 1700. Are es de Bernat Caymari, y de Mestre Antoni, y de Andreu Barceló, germans, Blanquers. Acte en poder de Cayetano Socies Notari any 1773.

Tomba ab pedra, qui diu: es de Barthomeu Castel, y Miquela Bennacer y de los seus; 1777.

[fol. 25 r.] Entre la columna de Sent Pere Regalat y la sacristia una Tomba de Sor Bernardina Puigserver Beata. Mori a 4 Abril de de 1745. Esta cedida al discret Miquel Capó, y a Antonia, y a Juan Nicolau, per ells, y los seus, ab Acte en poder de Antoni Muntaner a 20 Mars: 1778.

Tomba baix la columna de Sent Pere Regalat a la part de la sacristia. Es de Josef Bordoy Picapedrer. Heya una pedra qui diu: Sepultura de Mestre Josef Bordoy Picapedrer per ell, y los seus, als 23 Fabrer 1787.

[fol. 25 v.] CAPELLA 7.^a

De la Noble Familia de Cosos y Sala

Se titulava esta Capella Sant Jaume Apostol. En ella heyá un vas, qui era de la Noble Familia de los Cosos, ahon havia una pedra

a la virtud de son major y per veneració dedica aquest monument al devot Cavaller.

ab les seuas Armas (1) qui son: un cá negre molt gros; mes amunt una flor de lliri vermella, ab camp de or. Se llevá el Quadro de esta Capella, la que se estregué per causa de la escala nova que se feu, y se queda unicament el portal, qui pasa a la Sacristia. Desde lo any 1700 fins al present se diu la Capella fosca (2)

Testament de Beatriu Cos filla de Barthomeu Ciudadá, en poder de Gabriel Ferrando Notari a 22 Novembre de 1511. Elegesch sepultura en Sant Francesch a la Capella Descos, baix la invocacio de Sant Jaume Apostol, qui pasa a la Sacristia, en el vas dels meus.

Altre Testament de Guillem Cos Ciudadá en poder de Juanot Genovard Notari a 3 Novembre 1559. Elegesch sepultura en Sant Francesch, a la Capella de Sant Jaume, en el vas dels meus.

Altre Testament de Coloma Juan muller del Honrat Perot Descos, en poder de Juan Porquer Notari a 4 Dezembre de 1503. Elegesch sepultura en Sant Francesch, a la Capella, y vas dels meus, ab la invocació de Sant Jaume [fol. 26 r.] Apostol.

Consta També del llibre 1, fol. 153. A 2 Maix 1598 enterraren el Señor Cos, y Torrella a lo vas de Cosos, devant el Portal de la Sacristia. Se llevá la pedra de este vas, y se posá altre ab Armes, qui son: Palas de Forner, y una Creu del Sant Ofici, ab lletras qui diuen: «Mestre Juan Fabrer, Forner, Familiar del Sant Ofici, y de los seus. Año 1703. Acte en poder de Guillem Roca Notari, 1720. Are el poseheix Mestre Maciá Pujol, Forner, sucesor del sobredit.

Consta també que en dit vas se enterrava la Familia de Sala, del llibre 1, fol. 4. A 10 Fabrer 1589 enterraren un fill de Mosen Pere

(1) Ha desaparecido esta sepultura y las demás de esta capilla y todas las que habia en el piso de la Iglesia situadas fuera del piso de las capillas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, seguramente al hacer el nuevo pavimento de esta parte de la Iglesia.

(2) Escritura de cesion de la sepultura de la capilla llamada vulgarmente *fosca*, hoy entrada de la sacristia, hecha por el sindico Apostólico D. Pedro Abri Dezcallar, nombrado por el Provincial Fr. Juan Arguinbau en 19 Setiembre 1697, hecha a favor del honorable Juan Fabrer *forner* y de su esposa Juana Toxo y de todos sus hijos y descendientes.—Dada por el Nott, Mairell en 26 Febrero 1710.—En esta escritura se menciona que el sindico apostólico obra en virtud de las facultades dadas por Martino V en sus letras dadas en Viterbo 25 Kalendas Febrero 1419 (*Archivo de San Francisco Tom. 16*) (Nota facilitada por el P. Faus.)

Sala Cavaller a lo vas de Cosos, devant el Portal de la Sacristia. Una y altre Familia ja ha finit.

La antiquedat de la sobredita Capella de los Cosos, consta del llibre de Obits de la Cathedral, ahon se liitx: Al 7 Juliol 1421 quarta del cos de Mosen Francesch Cos enterrat en la Iglesia del Convent de Sant Francesch.

Tomba baix la campaneta de tocar las Misas. Heyá, en esta una retjola y es del Señor Doctor Rafel Pou, Sucre. [fol. 26 v.] Hey está enterrada la señora Margarita Crespi. Mori a 17 de Maix 1765.

CAPELLA 8.^a

De la Familia de Masenets, y Umberts, y are de Cavalleria

Esta Capella se titulava Sant Barthomeu Apostol, segons consta de la clau, ahon heyá el martiri de dit Sant. (1) Despues Sent Antoni de Padua. En 1740 Sant Roch; en 1793 Sant Pere de Alcantara. Fonch feta esta Capella per los Señors Umberts. Consta de las seuas Armes, qui son: un campanar de or en camp vermell, y duas lletras P. y A. ab una corona demunt, las que se troban baix la pastera del Quadro. El vey, que hey havia era de escultura ab Sant Antoni de bulto; a la dreta Sant Antoni de Viana, y a la esquerra Sant Matgi. Abaix hey havia diferents Sants del Orde; y a lo alt, Santa Clara, y Santa Catalina de Bononia, tot de pintura; a lo superior, las Armas de dits Umberts. En 1793, se renová, y estucá dita Capella a diligencias y cuidado del M. R. Padre Fray Pere Pizá actual Provincial, y se posá al mitx Sant Pere de Alcantara, y demunt, Sant Roch, los dos de bulto. A la dreta Sant Antoni de Viana [fol. 27 r.] y a la esquerra la Beata Catalina Thomas que fonch beatificada lo any 1792. Los dos de pintura, y el Quadro tot de pedra esmolada.

Testament del Honrat Berenguer Masenet y Rafoni Ciudadá en poder de Huguet Borrás Notari a 20 Octubre 1330 Elegesch sepultura en el Monastir de Sant Francesch en la meua Capella de Sant Antoni de Padua en el vas dels meus.

Altre Testament de Llorens Masenet Ciuda-

(1) Ha desaparecido esta piedra,

da, en poder de Juan Castell Notari a 21 Setembre 1472. Elegesch Sepultura en San Francesch en la meua Capella Sant Antoni de Padua en el vas dels meus.

Altre Testament de Eizabeth muller del Honrat Leonard Masenet, en poder de Miquel, y Gabriel Abeyar Notaris a 2 Abril 1477. Elegesch sepultura en Sant Francesch, en la Capella de Masenets, ab la invocacio de Sent Antoni de Padua, en el Vas dels meus.

Altre Testament de Magdalena muller del Honrat Juan Claret, en poder de Juanot Genovard Notari a 24 Maix 1546. Elegesch sepultura en Sant Francesch en la Capella de Sant Antoni de Padua, en el vas de Umberts los meus parents.

Altre Testament de Pere Ignaci Masenet Ciutada, en poder de Juanot Genovard Notari, a 22 Mars 1555. Elegesch sepultura en Sant Francesch en la Capella, y Vas dels [fol. 27 v.] meus, el Quadro de la qual Capella feu el Honrat Pere Humbert mon Onclo, ab la invocació de Sant Antoni de Padua.

Altre Testament de Llorens Masenet Ciutada en poder de Gabriel Abeday Notari a 22 Abril 1433. Elegesch sepultura en Sant Francesch en la Capella de Sant Antoni de Padua, en el vas dels meus.

Altre Testament de Juanot Claret Mercader, en poder de Juanot Genovard a 25 Octubre 1558. Elegesch sepultura en Sant Francesch en el vas de Umberts, devant la Capella de Sant Antoni de Padua.

Are es esta Capella de los Cavalleries. Consta de las suas Armas, qui son: un cavall dret, en camp blau, las que estaven en la paret a la part de la Sacristia, y ya no se conexen. Consta també del llibre 3, fol. 36.

A 16 Novembre 1619 enterraren el Señor Pedro Cavalleria a la Capella, y vas de Sant Antoni. Y la seua muller estigué depositada en la Capella de los Flaseders, fins que son marit hagué pres Capella, o vas. Consta del llibre 2, fol. 63. Consta també de la inscripcio que heya en la part esquerra de dita Capella: *Sepulchrum Nobilissimæ, et antiquissimæ Familia de la Cavalleria, qua valde Nobili. et perantiqua Familia de Pardo successit in hoc illius Sacello constructum.* Está acabada esta Familia (1)

(1) La familia Cavalleria acabó en Raymundo de la Cavalleria y Suau de Vetimilia que murió en Palma día 31 de Enero de 1788 (Nota facilitada por el P. Faus.)

[fol. 28 r.] Altre vas devant esta Capella a la part de la Sacristia, baix las gradas del Altar major, es de los Umberts. Consta del llibre 2, fol. 161. A 30 Dezembre 1614 enterraren Mosen Francesch Umbert Mercader a lo vas de Umberts. Y en [lo] llibre 9, fol. 63. A 9 Juliol 1665 enterraren el Señor Antoni Sbert a lo seu vas, entre la campaneta, y Sent Antoni. En la pedra de este vas se llix: «De Miquel Umbert, y de los seus. 1699» Are está cedit a Mestre Andreu, Juan, y Miquel Porcel, jermans, Fusters, ab Acte en poder de Juan Oliver Notari, a 15 Maix 1787.

Vas baix la columna junt en el sobredit, es de Clarets y Masenets. Consta del llibre 1, folio 5. A 6 Maix 1599 enterraren Mosen Juanot Claret Mercader a lo seu vas de Clarets, y Masenets. Y en el matex llibre, fol. 30 y 91. A 10 Dezembre 1592 enterraren el Señor Mosen Leonard Masenet a lo seu vas devant Sent Antoni. Despues fonch de Pau Mayol, y de los seus. Are es pasat per fideicomis a Don Juan Moragues. Consta ab Acte en poder de Antoni Cirerol Notari a 13 Abril 1742.

Vas de Bosch devant dita Capella. Consta del llibre 1, [fol. 28 v.] fol. 109. Als 14 Fabrer 1599 enterraren al Señor Mosen Josef Bosch en el seu vas. Y en el llibre 5, fol. 33. Al 6 Octubre 1642 enterraren lo Honor Mosen Gabriel Bosc Mercader en lo seu vas, devant Sant Antoni. Are el cedi el señor Sindich a Mestre Onofre Puigserver, Forner, ab Acte en poder de Juan Oliver Notari a 7 Juliol 1780.

Vas devant lo cscaló de la matexa Capella a ma dreta. Consta de la lapida, ahon se llix: «Sepultura de Juan Meliá, y de los seus 1695». Y en el llibre 14, fol. 60. A 30 Setembre 1701 enterraren el Señor Juan Meliá Apotecari en el vas, ahon estan enterrats los seus fills, devant la Capella de Sent Antoni. Are es de Serra Goyet, y de los seus.

Altre vas a la part dreta ab lapida, en que se llix: «Sepultura de Juan Baptista Juan, y de los seus, 1605. Are está cedit este vas al Señor Miquel Ribes de Pina, y a los seus. També se enterran en éll los señors Moragues del carrer de Sent Miquel.

Vas junt al sobredit es del señor Antoni Bestard Rafelet, y del señor Doctor en Drets Vicens Pasqual, y del señor Ant [fol. 29 r.] oni Pascual, y de los seus, edificat novament. Consta de Acte en poder de Gabriel Llabres Notari a 7 Dezembre 1694.

Altre vas prop del matex ab esta inscripcio: «Sepultura de Mestre Maciá Matheu, Blanquer, y dels seus. 1755.» Are está cedit a Mestre Pere Lledó, a Miquel Escalas, y a Christofol Ferregut, Blanquers, y a los seus. Acte en poder de Matheu Ferrer Notari a 28 Maix 1770.

Altre vas junt al matex ab esta inscripció: «Sepultura de los devots de Sent Antoni. Era comú. Are está cedit al Honor Ramon Riera, Forner, a Juan Caymari, y a Pere Ferregut, Blanquers. Consta de Acte en poder de Christofol Fonollar Notari a 4 Agost 1755.

En esta Capella, a la part del Evangeli, ab Tomba baix de la Terra está enterrat el cadaver del Venerable Padre Fray Gabriel Miralles. Mori a 18 de Octubre de 1650 (1) Se li feren

(1) Nació el Ven. P. Gabriel Miralles en la villa de Montuiri, predio de *Son Coll*, Mallorca en 1577. Se llamaron sus padres Antonio Miralles y Catalina Compañy. Estudió las primeras letras en su Pueblo natal, y la Gramática y Retórica en la entonces célebre escuela Lulista del Monte de Randa. Profesó la Seráfica regla el día 30 de Octubre de 1596 en el Convento de San Francisco de Palma de manos del P. Onofre Mir entonces Ministro Provincial. Fué Maestro de Gramática y Retórica en los Conventos de Lluchmayor y Palma, Maestro de Novicios y Vicario en el Convento de Palma, y Gardián en el de Alcudia. Pero si no hubiera sido más que esto no pasaría su nombre glorioso a los fastos de la Historia, porque otros han sido más que él en este sentido y su muerte pasó desapercibida. Mas como fue varón de virtudes heroicas mereció la nota necrológica del texto, cuyo reflejo es palido en comparación de lo que dicen los cronistas Noguera y Bordoy. Pero con lo que dice Calafat debe llamar la atención de de cualquiera que lo lea.

Fué tan pobre que jamás quiso tener celda propia y nunca quiso usar ropa nueva; fué tan casto que jamás miro fijamente el rostro de una mujer, apesar que su vida fué eminentemente apostólica; fue tan obediente que jamas meneo un pie sin permiso de sus superiores, aun en sus grandes mortificaciones: fué tan austero y mortificadò que siempre llevaba el cuerpo ceñido de cilicio y en 25 años no tomó mas que pan y agua y obligado por la obediencia en su ancianidad tomaba a medio dia solamente un plato de sopa; fue tan humilde que siempre se considero el mas vil de la Comunidad; y cuando él llegó a gozar y disfrutar, como verdadero siervo de Dios, fué durante los 20 años que fué portero en el convento de Palma; allí se le presentó ocasión propicia para practicar la paciencia y la caridad para con todos principalmente para con los pobres a los cuales suministraba juntamente con los pedazos de pan para el cuerpo la sabrosísima comida del alma. Todos los dias entraba en el refetorio a mendigar un pedazo de pan y una cucharada de potaje a los Religiosos, que movidos por su devota caridad, facilmente se desprendian de algo necesario, lo cual juntamente con la olla que le preparaba el cocinero, recreaba a los pobres espiritual y corporalmente. Desde la puerta del convento

moltas honras: Absoltas totas las Parroquias y Convents: los P.P. Trinitaris li cantaren un Ofici solemne. Asisti a la seua Funeraria tota la Ciutat y cremaren tot el dia mes de 50 atxes. [fol. 29 r.] Al Ofici major, que li canta el Pare Comisari Visitador (1) asisti el Señor Virrey, Su Illustrisima, y Cabildo ab tota la seua Musica. Se li feu procesó per el Claustro, el que aportaren alguns Señors Cavallers, y Religiosos. Se enterrá a la tarde en la Capella nova del Beato Ramon, en terra, dins una caxe ahon se posá en un plegami esta inscripcio:

Hic jacet V. P. Dei servus, Fr. Gabriel Miralles, Balearis, oppidi de Muntuari. Prædii de Son Coll, Ord. Min. Reg. Observæ. Sacerdotio, ac Conclonatoris, officio ornatus, paupertate, patientia, humilitate, cæterisque virtutibus admirabilis, maximo sui omnibus sanctitatis exemplari derelicto: tandem in Conventu Sti. Francisci hujus Civitatis Majoricarum obiit die 18 Octubris anno 1650 ætatis 73: Religionis 54.»

Consta de Acte en poder del Discret Barthomeu Llobet Notari, (1) y del llibre 5, fol. 148.

predicaba a toda la Ciudad y por la boca de todos era aclamado por Santo. Y no porque era tan humilde dejaba de ser discreto y aun docto, pues su doctrina se desprende por el consejo que de él tomaban las personas mas entendidas, y a su cabecera lo querian a la hora de la muerte y para juez pacificador en sus contiendas. Que tiene pues de particular que honrraran sus exequias el Virrey, Obispo, Jurados, Canónigos, Comunidades Religiosas, nobleza y pueblo, aclamándole como Santo? (Notas facilitadas por el P. Faus.)

(1) El P. Visitador que menciona Calafat en el texto fué el R. P. Fr. Martin Diest de la Provincia de Aragon el cual terminada la visita canónica presidió el Capitulo Provincial *cum plenitudine potestatis* en el que fue elegido Provincial el P. Miguel Torres el dia 18 de Marzo de 1651.

(2) La transcripción integra de este documento es como sigue: Die VIII mensis maij anno a Nativitate Domini MDCLI—Los dits dia y año fonch yo el notari abaix scrit cridat instat y requerit per los molt reverents Pares fray Miquel Torres Ministre Provincial y Francesch Marça Guardiá, lector jubilat del Present Monastir y Convent del Glorios Serafic Pare Sant Francesch de la present Ciutat y Regna de Mallorca ahont me constituí inmediatamente personalment juntament ab los abaix scrits testimonis peraque *gratis et amore Dei* tocas la present Acta per eterna memoria y fos a tots cesa patent y manifesta de com era passat de esta vida en la altra lo Mag. Pera Abri Descallar Cavaller del habit y milicia de Calatrava y en las seus obras pias publ cadas lo dia de eyr que contavem el set de corrent ordenades per aquell en son ultim testament fet y firmat segons narren ditas obres pias al dos del mes de setembre del año MDCXXXVIII en notas de Juan Ferrá Nott, entre altres coses en ditas obres pias contingudas es que elegi y volgue la sua sepultura en lo

Se trasladá desprues dit cadaver a la Capella de Sant Antoni (Are Sant Pere de Alcantara) a 8 Maix 1651. Consta del mateix llib. 163.

Per quant lo Ilu. tre Señor Pere Abri Descallar, Cavaller del Habit de Calatrava Militar de Mallorca en son ultim Testament, en poder del Discret Juan Ferrá Notari a 2 Setembre 1649, se dexa a la Capella, y en el mateix lloch ahont estave el cadaver del dit Venerable Padre Miralles; per esto fonc extrect este ab parer del P. Provincial, y Difinitori, y [fol. 30 r.] traslatat ab solemdre procesó a la dita Capella de Sant Antoni, ahon fonch enterrat.

En la matexa Capella, junt al sobredit, esta sepultat el Cadaver del R. P. Fr. Pere Costa,

dit present Monastir y Convent del Glorios Pare Sant Francesch en la Capella nova dita del Beato Ramon Lull disponent y manant que la dita sepultura fos feta endret de la sepultura del Venerable Pare Fray Raphael Serra a la altre part de la dita Capella y essen feta en lo modo y forma y manera que está feta la del dit Venerable Fray Serra ab las suas armas y habit y con. sia tambe a tots publich y notori que essent passat de esta vida a millor el Venerable Pare Fray Gabriel Miralles sacerdot predicador de la mateixa Orde de tant exemplar de vida no tenit alguna noticia del contingut en las ditas obras pias del dit Descallar fonch en dit temps deliberat determinat y per tota la comunidad designat fos sepultat lo dit Venerable Fray Miralles y depositat en lo mateix lloch que are es estat designat y a senyalat per lo dit Mag. Descallar en una tomba baix de terra que es devant la sepultura del dit Venerable Fray Serra y el mateix lloch com clarament resulta y es de veure als XVIII del mes de Octubre de MDCL passat ab acte confermat en notas del infrascrit notari y com sia estat del tot necessari haver de emplier cumplir y posar per obra y executar lo dispostat y ordenat per lo dit Mag. Pera Abri Descallar conforme la suamente y voluntat, lo dia present personalment constituits dits testimonis y notari abaix continuats en la nova dita capella del dit Beato Ramon Lull y lloch ahont fonch depositat dit Venerable Fray Miralles el cos del qual fonch extret de dita sepultura y ab solemdre processo de tota la comunidad ab creu alsada y lluminaria aportat y traslatat en la capella del Glorios Sant Antoni de Padua anomenada de Cavalleries que está a madreta exint de la sacristia per entrar a la Iglesia del dit Convent que te en la altre part la Capella dels Pardos y despues de vista y reconegu la la caixa del dit cos mort del dit Fray Miralles per dits testimonis abaix continuats fonch trobat demunt de aquella escritas las següents paraulas Vener. P. Fr. Gabriel Miralles 18 de Octubre 1650 que son las mateixas que estan continuadas en lo dit Acta. Fonch enterrat y depositat dins una tomba debaix de terra a la part del Evangeli que es a la paret de la part de la dita capella de los Pardos. De toto lo qual a dita requisisio y instancia del dits Pares Provincial y Guardia he tocat y continuat lo present Acta. &&&&
(Archivo de Protocolos Proto. decimum sextum Bartholomei Llobet Nott. 1651 a 1653, fol. 19)

Portugues de Nació, y fill de esta Santa Provincia de Mallorca. Mori a 12 Abril 1655 de edat de 84 añys, de Religió 62, de Predicació 55, ab gran exemple de virtud, y santedat. Se li feren també moltras honras, assistint a las exequias el Muy Ilustre Señor Vicari. General Sede-Vacant ab el Cabildo, Virrey, Jurats, Nobleza, et alias. (1) Consta de un Epitafio, que heyá en la paret de esta Capella, qui com ensa: «D. O. M. Venerabilibus Patribus ... y acaba: anno 1656.»

(1) Por el simple relato que precede se deja traslucir la importancia del V. P. Pedro Costa del que se ponen los siguientes datos biográficos; El día 24 de Enero de 1592 a los 16 años cumplidos vistió el santo hábito en el Convento de San Francisco de Palma; hecha su profesión emprendió los estudios de Filosofía y Teología; discípulo aventajadísimo del V. P. Fr. Rafael Serra le siguió con más brillo si cabe, en el desempeño de la Cátedra de Teología, en la predicación sagrada y en el perfeccionamiento de la saludable y bienhechora institución de aquel (la casa de Arrepentidas); allegando cuantiosas limosnas para asegurar el patrimonio y con el la seguridad de vida para aquellas desgraciadas y envilecidas criaturas. Su hermosura corporal, su gracia en el decir, y su celo apostólico le hicieron el más grande predicador de su tiempo. Por medio de la Venerable Orden Tercera que dirigió muchos años fué gran propagador de la devoción del *Via-Crucis*. Instituyó la devotísima procesión del Martes de Semana Santa, en la que se practicaba el *Via-Crucis* por todas las calles de la Ciudad predicando en cada una de las estaciones una plática alusiva al Misterio. Mereció que el M. R. Padre Manero, en el Capitulo Provincial que presidió *cum plenitudine potestatis*, le concediera el título de Padre de Provincia y los jurados de la Ciudad el título de Patricio ilustre, colocando su retrato entre los hombres celebres de la misma, entre los cuales figura todavia. Voló al Cielo el 12 de Abril de 1655. La nota necrológica del texto arroja solamente una pálida idea de las honras fúnebres que se le dispensaron. Descansa su cuerpo junto al del V. P. Miralles en un mismo mausoleo que los miembros de la V. O. Tercera de la Ciudad levantaron y colocaron en la entonces Capilla de San Antonio de Padua y hoy de San Pedro de Alcántara. Sobre cuyo sepulcro puede leer hoy todavia el curioso visitante la siguiente inscripción.

D. O. M.—*Venerabilibus P. P. F. F. Petro a Costa Lusitano ac Gabrieli Miralles Balearis Provinciae hujus fliis; Eliae zelo illi, Francisci paupertati huic, eximii exemplaribus, Tertii Ordinis Poenitentiae Alumni tot tantisque optimorum Parentum beneficiis obstricti, grati animi, levi pignori hoc humili humibus viris lacrimabundi erexerunt Monumentum. Anno MDCLVI. Raptus est primus a nobis in coelum die XII Aprilis MDCLV. Secundus, deperditas superbiorum spiritum sedes impletur, evolavit ad astra die XVIII Octobris MDCL.—Cum ipsis requiescamus in pace et gloria coelesti congaudeamus Amen.*

En la parte superior de esta lápida hay dos cuadros colocados en un solo marco, el de la izquierda representa al P. Miralles (según indica su inscripción), el

Los Quadros de las espallas del Altar mayor, (1) y el pavimento que heyá derrera el matex Altar, se feu tot a diligencias del Reverendisim P. Fr. Pere Manero Ministre General qui fonch en Mallorca en lo año 1652. Y dia 4 Juliol de 1654 celebrá el Capitol, en que fonch electo el M. R. P. Fr. Pedro Roig natural de la Vila de Liummajor, el que fonch Bisbe de Pamplona. Se embarcá dit P. Ministre General dia 4 [fol. 30 v.] Agost. Consta del llibre de los Albats, fol. 52 (2)

otro representa otro franciscano, seguramente el P. Costa. Y encima de estos retratos hay una piedra en forma de escudo que tiene grabados una túnica, o hábito, y en la parte superior el cordón franciscano.

(1) Las pinturas que están detrás del Altar Mayor fueron ejecutadas por orden del Reverendísimo General Manero cuando visitó la Isla en 1653. (*Archivo del Marqués de Vivot—Miscelánea histórica del P. Vilafranca, Tomo 2 pág. 272*).

(2) No hemos podido averiguar los motivos de este viaje del Reverendísimo P. Manero a Mallorca. El Señor Campaner y Fuertes en su *Cronicón Mayoricense* pág. 410 nos da la noticia en esta forma. «1652. Enero. Llegaron 7 galeotas en que iban el Duque de Alburquerque, el Marqués del Viso y el General de la Orden Seráfica. El duque con su familia y el General se hospedaron en el Convento de San Francisco: El Marqués con su esposa en el Real Castillo». Todos los Cronistas de la Orden se callan, solamente Calafat en varios pasajes de este libro refleja este hecho. Y nótese una coincidencia. El Reverendísimo P. Manero no asiste a la congregación General celebrada en Roma (*Chronologia Histórico Legalis, Tom. III pag. 62*) en el Convento de Aracoeli el día 6 de Junio de 1654 en la que por decreto de Inocencio X fue confirmado el P. Sebastián de Gayeta y en cambio preside el Capítulo Provincial de Mallorca el 4 de Agosto del mismo. ¿Es que este Ministro General tenía un afecto especial a la Seráfica Provincia de Mallorca? Pues siendo Provincial de la Provincia de Aragón, de la que era hijo, lo vemos presidiendo otro capítulo Provincial en Mallorca el 18 de Febrero de 1645 en el que fué electo Ministro Provincial el M. R. P. Francisco Ballester de la Villa de Manacor. Además, a expensas suyas, se pintó el grandioso cuadro que hay detrás del Altar Mayor y enfrente de la Capilla de la Comunión de la Iglesia de San Francisco, en el cual figuran de gran tamaño todos los personajes de la familia Real de Aragón que han pertenecido a la primera y segunda Orden Franciscana y en medio de ello, pero en lugar más eminente, la Imagen de la Concepción Inmaculada de María.

El P. Manero fué electo Ministro General de toda la Orden en el Capítulo general celebrado en el Convento de Aracoeli en Roma el día 27 de Mayo de 1651; y cinco años después fué electo Obispo de Tarazona por el Pontífice Alejandro VI.

Y volviendo a nuestra extrañeza acerca del silencio de los Cronistas franciscanos respecto al mencionado viaje, objeto de esta nota, sube de punto, si cabe, al ver que el P. Oliver (*en su Monumenta Serafica de Ma-*

Tomba del Señor Pere Antoni Capó Impresor 1744. Consta del llibre fol. 26.

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuará)

(Iorca pag. 41) nada dice en este año 1652, siendo así que se ocupa extensamente de una peste famosa que hubo este año en toda la Isla y particularmente en la Capital. Seame lícito, aun a trueque de hacerme largo y pesado, transcribir la relación que hace el mencionado Cronista respecto a los trabajos de heroica caridad que realizaron los Religiosos Franciscanos, cuyos nombres deben ser publicados para perpetua y santa memoria. Dice así: *Hoc anno (1652, per totam Majoricarum Insulam acerbissima ingravavit pestilentia. Civitatem et Oppida depopulans, in qua fratres Minores suae charitatis vita propria posposita luculentissima signa dedere. A contagionis exordio in peste correptorum assistentes. Episcopus a Guardiano aliquos petiit fratres, quibus delatate, omnes sese ultro inseruire infirmis obtulerunt. Quod charitati extremum cum ad Episcopum pervenit, profusis lacrimis, et adhuc non urgente necessitate, tres duntaxat pro tunc elegit, scilicet, Fr. Julianum Mut. Fr. Balthazarum Salvá, et Fr. Franciscum Ribes laicum; quibus adjuncti sunt Fr. Petrus Joannes Ginestra, et Fr. Franciscus Gibert. Illi quinque fratres previa Prelati benedictione, alacres quasi ad martyrium proferantes, ad Suleris oppidum ubi tunc pestis virisissime ingruerat, se contulerunt. Hic per septem mensium cursum demorati, infirmis omnibus, corporalia remedia ministrarunt, incolumes.*

Ingravescente pestifera lue, a utriusque Senatus rogantibus Patribus ad hoc charitatis munus adimplendum in oppido Alarontis, grato animo se abtulerunt Fr. Gabriel Bover, Fr. Franciscus Ventavol, et Fr. Joannes Aleman laicus: qui etsi eodem morbo percussi, a morte tamen liberavit eos Deus ut charitatis opera prosequerentur. Ad idem munus obeundum in Lazaretum venerunt Fr. Bartholomeus Sintes, Fr. Anthonius Cardell et Fr. Petrus Terrassa laicus qui paucis elapsis diebus eodem morbo correpti ad aeternam Coronam euolarunt. Intra Civitatis ambitum eodem spiritu ducti, ad infirmorum curam petierunt Fr. Franciscus Cugullade, Fr. Joannes Fiol, Fr. Petrus Company, Fr. Joannes Puigserver et Fr. Michael Boscana, qui inter charitatis officia vitam suam sinnerunt, ultimo tamen superstite. Ad aliquibus in oppidis inseriendum se dixerunt Fr. Michael Capo, Fr. Franciscus Ferragut, Fr. Franciscus Mesquida, Fr. Matheus Venrell, et Fr. Bartholomeus Gelabert ex quibus omnes in ara charitatis, vel effectu vel affectu, vitam Domino Inmolarunt. Ac fratribus S. Francisci Palmse pestifera lue contaminatis occurrerunt Fr. Jacobus Oliver, Fr. Bartholomeus Serra, Fr. Raphael Arron, Fr. Silvester Puig, et Fr. Franciscus Baro; quorum ultimi duo in hoc certamine coronati sunt. In Convento S. Francisci Incae decem fratres extincti sunt omnes autem feré in suorum fratrum obsequium. Et quia in hoc oppido plusquam coeteris foedo ardebat incendio pestis, ideo in auxilium illuc ductus est Fr. Joannes Baptista Bover chorista et Fr. Joannes Morco; invasit tamen eas generis humani insensibilis hostis. In tamen tot mortis pericula ereptus est Fr. Jacobus Fullana Predicator qui sui corporis salute neglecta, omnibus pietatis visceribus infirmos prosequitur; qui jassus est, se a tanto periculo immunem evasisse per merita B. Rochi,

ORGANIZACIÓN

DEL

Archivo de Protocolos de Mallorca

(SIGLOS XVII AL XIX)

V.—*Recordatorio de la R. Sociedad y acuerdo del Ayuntamiento sobre la construcción del Archivo* (1)

— 1809 —

En la Ciudad de Palma, capital del Reino de Mallorca a diez y nueve del mes de Junio y año de mil ochocientos y nueve.

En el mismo Ayuntamiento se ha tenido presente el oficio que ha pasado la Real Sociedad al Ayuntamiento, cuyo tenor es como sigue:—M. I. S. En Mayo de 1805 a proposición de la Sociedad se suscitó nuevamente el expediente que desde muchos años estava parado, sobre establecer en Palma un Archivo publico en donde se depositasen las notas que se hallaban dispersas, y cuyos dueños no fuesen Notarios; y habiendo sabido extrajuicialmente que dicho expediente se halla detenido desde mucho tiempo: Conociendo este Cuerpo patriótico la utilidad y ventajas de tanto peso en favor y beneficio comun de toda la isla en el citado establecimiento, indagó su estado y resultando hallarse en el dia el expediente en poder de la ciudad para extender ó ampliar su anterior informe en orden a la obra y presupuesto del coste del Archivo proyectado en la Bolla del Redres, segun mandó el R.º Acuerdo en 14 de Enero de 1808. Espera la Sociedad merecer de V. S. M. I. que instruido el citado expediente en la devida forma se servirá darle

cujus effigiem in baculi summitate semper gestavit. Hujus ergo S. Confessoris devotioni in tantae calamitatis temporibus totum regnum plurimis votis ac precibus se adstrinxit, singillatim tamen Porverriense oppidum sub ejus patrocinio a pestis infectione preservatum fuit; indeque quotannis die 16 Augusti tamquam festivo colitur ac veneratur.

Duro esta epidemia, según Campaner en el lugar antes citado, desde el 5 de Marzo hasta el 6 de Octubre, en cuyo día se cantó el *Ti-Deum* en la Seo, oficiando de Pontifical el Obispo Rocamora que tan gran celo y caridad desplegó durante todo el tiempo del contagio. Fallecieron solo en la Capital 15 424 personas y en lo restante de la Isla 4.980. (*Las noticias contenidas en esta nota me fueron facilitadas por el P. Faus*).

(1) Véase Boletín números 539-540.

quanto mas breve se pueda, el curso correspondiente sin perdonar medio alguno hasta ver realizado tan interesante establecimiento contando siempre con en que la Sociedad cuyo instituto es promover, y fomentar toda utilidad publica, unirá sus esfuerzos con el auxilio e influjo de V. S. para el logro de tan patrióticas ideas, objeto a que no duda conspiran igualmente las de ese M. I. Cuerpo.—Dios gue. a V. S. m.º a.º Palma 15 de Junio de 1808. —M. I. S.—El Conde de Ayamans primer Director—Por Acuerdo de la Sociedad—Marcos Ignacio Roselló, primer Secretario—M. I. Sr. Corregidor y Ayuntamiento de esta Ciudad.

Y en vista de todo habiendose conferenciado largamente sobre el particular con aquellas reflexiones que requiere un asunto de tanta gravedad: Se acordó de conformidad, que en atención a lo expuesto por el Sr. de Net y del plan presentado por los Cavalleros Regidores D. Francisco Rosiñol y D. Mariano Conrado, se forme el diseño que abarque los dos extremos de seguridad del edificio de la capacidad que necesite el nuevo Archivo, y Sala de Consignacion formando el correspondiente presupuesto para evacuar el informe del R.º Acuerdo, y que se conteste á la Sociedad manifestandole que se estan tomando providencias para que se verifique la construcción del Archivo. —(ARCH. MUN. de PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos de 1809, fol. 141 v.º a 142 v.º*)

ENRIQUE FAJARNÉS.

SOCIETAT ARQUEOLÒGICA LULIANA

JUNTA GENERAL

Sessió del dia 1. de Febrer de 1925

Volgent demostrar com de costum aquesta Societat Arqueològica la pietat y fervorosa devoció que te al Beato Ramon Lull, feu dir anguany el diumenge aprés la festa de la conversió miraculosa de nostre Patró, una missa en la capella de la Puritat de Maria de l'Iglesia de Sant Francesch, ahon sa guarden ab gran veneració els ossos del insigne defensor de l'Inmaculada. Celebrá el Sant Secrifici nostre estimat consoci D. Francesch Frontera y Bernat, Pre. seguit de l'armoniós cantich de)

Te-Deum ab acció de gracias per los beneficis rebuts durant l'any entesedent, y de un responso en sufragi de les animas dels companys a qui Deu nostro Senyor en l'any anterior s'ha dignat cridar a l'etern repós.

Acabada la part religiosa y ajuntats després los assistens a la Sala d'actes del Museu Diocesà, se tengué seguidament la Junta General reglamentari, presidintla el Sr. Vicepresident Don Pere A. Sancho y Vicens, a causa de no poder assistir el Sr. President D. Gabriel Llabrés y Quintana, per estar detingut en son llit de malaltia corporal. Uberta la sessió, el secretari infrascrit llegí l'acta de l'anterior tenguada el 27 de Janer de 1924, y aprovada que fonch per los concorrents, el Tresorer D. Agustí Canyelles y Gazá, reté minusiosa conta de las entrades y exides del any susdit, en las que demostrá l'interés que té pel millorament de la nostra situació econòmica, resultant dels documents per ell presentats el moviment de caudals que segueix:

	Ptes.	Cts.
Existencia en 31 de Desembre de		
1923	3.475	41
Entrades	2.328	25
Suma	5.803	66
Exides.	2.489	90
Caxa en 31 de Desembre de		
1924	3.313	76
Axo es: 994 lliures 8 diners de nostre moneda.		

Seguidament el Secretari abaix firmat doná conta de les principals obres que durant l'any mencionat ingressaren en la Biblioteca, esent entre elles la més notable l'Analecta Monserratina, tom V, donatiu dels PP. Benedictins del monesteri de Catalunya, además d'una interessant colecció de llibres y documents manuscrits del antich gremi de Sant Tem dels pescadors, cedits per D. Miquel Estades y Campo de Arbe.

Doná conte també de la derrera renovació parcial de la Junta de Govern, en virtut del article sisé del Reglament, en la que varen esser reelegits Vicepresident D. Pere A. Sancho y Vicens, Director del Bolletí D. Juseph Ramis d'Ayreflor y Sureda, Tresorer D. Agustí Canyelles y Gazá, Vicesecretari D. Juan Pons y Marqués y els vocals D. Agosti Buades y

Rousset, Exm. Sr. D. Jaume Ll. Garau y Muntaner y D. Alfonso Aguiló y Aguiló; afagi llavors que de aquesta renovació en la mencionada Junta també en compliment de las disposicions reglamentaries se donaria conta a la General, a fi de que tots poguesen tenirne noticia.

El Sor. Sancho prengué la paraula llamentant en primer terme el motiu, ja indicat, que tenia de presidir la Junta, donant seguidament conte que a consecuencia de haver manifestat durant el derrer mes de Mars, diferents suscriptors del BOLLETÍ els seus desitjos de poder assir als actes que nostra Societat celebri, se havia tractat el cas en Junta de Govern y fonch per ella resolt que a fi de poderlos complaure, lo millor era suprimir la suscripció del BOLLETÍ desde llevoras y crear la classe de socis eventuales, en dret de poder assistir als actes que nostre Entidad celebri y de rebre graciosament la revista, sensa empero que puguin tenir vot ni veu en les eleccions que fassin els demás socis, ni poder esser elegibles en la ocupació de carrechs, quedant també determinada la quota mensual dels nous socis, sens perjudici de modificarla més envant. Y completant l'antecedent resolució fonch conclús igualment adicionar com a tercer párrafo del article 2.º del nostro Reglament lo sigüient: «También existirá la clase de socios eventuales con solo el derecho de asistencia a los actos públicos que celebre la Sociedad y de recibir el BOLETIN de la misma, mediante la cuota que se estipule» y además que se presentás per duplicat certificació de l'adició expresada el Sor. Governador Civil, designant per tal afecte a nostro company Exm. Sor. Don Jaume Ll. Garau.

En quant als socis de número, continuá diguent el Sor. Sancho, tench el sentiment de donar conte que l'any antecedent nos dexaren en aquest mon, axó es, D. Nicolau Siquier y Verd, el Rd. D. Juan Aguiló y Piña, Pre. y D. Bartomeu Ferrà y Perelló (q. e. g. s.)

D. Nicolau Siquier, no se dedicá a la vida activa en quant a lo que a nostra associació pertany, però devem haver de fer constar ab obsequi seu y de la sua familia que aquesta sempre ha format part de l'Arqueològica, convensuda del seu esperit cultural, axí es que ell a la mort de son pare, també d'igual nom, vengué a suplirlo a las llistas de socis, de la mateixa manera que ara també ha tengut un bon successor entre noltros en son germá Don

Gabriel, donant axi un bon exemple que haurian de tenir en conta los parents dels demés companys, quant desgraciadament nos abandonan passant a l'altra vida.

Era el Rd. D. Juan Aguiló, prevere exemplar y bondadós, y el cumpliment dels seus devers que l'imposava el carrech de vicari de la parroquia de Manacor que exerci ab tota fidelitat, no obstá per consolidar els seus coneixements en Arqueologia, per la que sentia gran afició de bastant jove, arribant a esser el més entés y erudit entre tots els mallorquins que avui se dediquen a aquesta important rama de l'Historia. Posats en práctica el seus estudis no poch va esser el fruit que d'ells va treure, en los molts descobriments que va fer en las excavacions que realisá en el terme de Manacor, ab los quals formá un valiosissim museu, notable per molts de conceptes y especialment pels mosaichs romans que en ell se conserven, que a las horas dona verdadera importancia a la dita ciutat, que be té obligació, si no ho ha fet, de honrar la seua memoria; a més d'haver dexat descuberta una típica basilica cristiana dels primers sigles dins els camps de *Son Parelló*; tot axó apart de haver dat a l'estampa diferents articles d'Arqueologia dels molts que tenia inèdits, y de haver escrit la vida de Ntro. Señor Jesucrist y de la Beata Catalina Tomás, premiades en certamens literaris.

El que darrerament nos dexá, continuá diguent el Sr. Sancho, va esser D. Bartomeu Ferrá, del qual seria cosa imperdonable no ferne aquí especial menció, que si no bastassen el titols de Corresponent de las Reals Academies de l'Historia y de S. Ferran que tenia merescudement, n'hi sobrerian altres per lo molt que treballa en la fundació, vida y prosperitat de l'Arqueològica. Presindint ara de la seua personalidad literaria, que no es poca la que te y representa el seu nom dins las lletres mallorquines, pels seus quadros de costums, comedias y altres escrits en prosa y vers, esparsits en diaris, revistas y almanachs, y recopilats en part en sis Aplechs alguns d'ells del mateix temps que dirigia el semanari «Mallorca Dominical» per ell fundat; encara resulta més interessant la seua figura pels rars conexements de la seua clara inteligencia amb Arqueologia y Belles Arts, que vertaderament sentia, qualitats que especialment nos interessan. Proves ben evidens de estar en elles ben arreladas el seu esperit havia fet voura, no de principiant

sinó de mestre antes de 1880, axó es, abans de que aquesta Associació tengués existencia, y es natural, donchs, que ell que a tals aptituts unia la de esser homo de costums patriarcals, taiat a l'antiga, amador de tot lo mallorquí y sobre tot creent y fervorós cristiá, se afaná, ab el concurs d'altres amichs seus, a la fundació de la benemérita Arqueològica, que tant be clovia en lo seu modo de pensar, y que visqués identificat amb ella desd'el seu neixament fins que se retirá de la vida activa. No es necessari esforzarse gens per demostrar ho pels qui conequin le nostra historia y particularment la del nostro museu, a hont aportá tants d'objectes valiosos, y cooperá ab fruit perque altres l'imitassen, del qual fonch director durant 24 anys, fins que en el de 1904, abatut per la seua malaltia, renunciá voluntariament el carrech y va esser nombrat Director honorari. Durant els anys indicats, no sabem ningú que tratás y escrigués ab mes extensió que ell de Bellas Arts, a Mallorca. Numerosos son els articles del Sr. Ferrá que figuran en distintes publicacions y molt especialment en las planes del BOLLETÍ, uns pertanyen als sigles més antichs y versan sobre monuments prehistorichs, lápidas romanes, excavacions, troballas interessants, antigues necrópolis, bainys árabes y porta de Santa Margalida; y altres que pertanyen a sigüens centurias versan sobre iglesias, santuaris, capelles, creus de pedra, monuments, retaules, iconografies, estatuaria, pintures, draprrasos, mobiliari, y cerámique y ferreteria artístiques etc. etc., además de distins estudis sobre restauracions, reformes y obres noves. Aquets escrits utilíssims, en que sempre se veu la ploma del artista y arqueòlech concorden altament ab los sentiments de la Societat, y es un fet, que no pot dexar de sentirse més mallorquí al que los llegesqui, o par altre part de indignarse juntament ab l'autor, quant *saaquinetja el seu bistech* y ab lletra de foch reprova y condena, lleal y franquement, lo que no obstant pareixer impossible, ha estat capás l'impietat en demolicions y el mal gust en reformes per cert ben lamentables. Tot conforma ab aquesta comunitat de pensaments que unia al difunt amich y l'Arqueològica y que nos uniré molts d'anys a ell en lo venidor per la sólida y robusta doctrina que los fonamenta.

Encara que d'ella no formás part com a soci, continuá diguent el Sr. Vice-President, les seues aficions als estudis històrichs y el

haver estat col·laborador del nostre BOLLETÍ nos obliguen a parlar, d'un altre amich també mort, axó es, del Rd. D. Francesch Torrens y Nicolau, Pre., persona dotada d'esperit religiós y patriotich, no menos que d'un entusiasme propi de vertader homo d'acció. Ben a les clares demostrar esser axí quant per la seua iniciativa conseguí que s'axeicas a Petra, sa vila natal, el monument gloriós al Venerable P. Fr. Junípero Serra, fundador y apostol de la California Septemtrional y fill il·lustre de Mallorca, beneit ab gran solemnitat en 1913, en presència de moltes autoritats, de gran número de terciaris franciscans y poble, al mateix temps que imprimia el nostre amich el «Bosquejo histórico» de la vida del insigne missioné, no la primera publicació seua, donchs, a demés d'articles periodístichs havia donat a l'estampa de Barcelona uns «Apuntes históricos sobre el Santuario de Bonany», dexant a son óbit inèdits quatre toms «Apuntes históricos de Petra» y un «Nobiliario Mallorquin», esent també digue de notar que pels seus meritis fonch recompensat ab lo titol de Cavaller de l'Orde d'Isabel la Católica y ab altres que li concediren diferents Acadèmias.

Finalment expresá el Sr. Sancho, que tenia la satisfacció de poder donar conte del bon camí que segueix l'expedient promogut perque en breu temps puga esser declarat «Monumento Arquitectónico Artístico» se «Torre de ses Punes» de la ciutat d'Manacor, interessant construcció civil del sigle XIV, afagint que no obstant diventse axó a las gestions practicadas per la Comissió de Monuments, en volia donar conte an aquesta Junta, en atenció a la igualtat de finalitats que existexen entre la dita Corporació y la Arqueològica.

Aprovades totes las anteriors manifestacions, el soci D. Bartomeu Ferrá y Juan prengué la paraula y agrat moltíssim, en nom de sa familia y propi, tot quant havia dit la Presidencia referintse an el seu pare, expressant sos desitjos de continuar formant part d'aquesta Societat, en son concepta tan benemèrita y sempre tan benvolguda y estimada pel ex-Director del nostre Museu.

Demaná la paraula el Sr. Sans y va dir, que enterat per l'acte que havia sentida de la darrera sessió, del vot de gracies dat a instancia de D. Agostí Canyelles a los Srs. Llabrés e Isasi per sos treballs fets l'estiu prop passat en las excavacions realizadas en el terme de

Alcudia, de tan bon resultat per l'estudi de nostra historia, no podia menos de causarli estrenyesa que la merce, no la hagués feta extensiva al Exm. Sor. D. Ferran Weyler y Santacana, ja que essent ell Director General de Bellas Arts en 1923, per indicació del qui parlava, va esser el que va concedir la subvenció del Estat, de 5.000 ptes. per tals treballs, tota vegada que per motius burocràtics, no va esser possible, com se volia, donarla a la Arqueològica. Esplicat més minuciosament sa causa, va dir que era la de no entrar entre els fins que la Societat té segons son Reglement el de fer excavacions, a que la quantitat devia forsosament destinarse per esser concedida; afegint després, que en vista de axó, varen esser designats per durlés a terme als Srs. Llabrés e Isasi, per esser ademés de persones enteses per realizarles científicament, uns dels principals membres de la Arqueològica, perque de aquesta manera resultás més patent que era a ella a la que se volia favorir, llamantant en gran manera el propi Sr. Sans y altres dels assistens a la Junta que no se hagués pogut conseguir que els objectes descuberts, alguns de extraordinari valor arqueològich quedin a Mallorca, y vagin a engrosar museus del continent, ja que axó no era lo que se proposava quant se demaná la subvenció referida.

Aquí prengué la paraula el Sr. Garau y contestant al Sr. Sans doná explicació de tot lo passat, expresant lo que ja d'enrrera se havia fet per conseguir els patriòtics desitjos del Sr. Sans, que segurament son els de tots los aquí reunits.

El Sr. Canyelles perlá a continuació y digué que quant l'any antecedent proposá el vot de gracies referit, ignorava que les 5.000 pesetas concedides fossen degudes a les gestions fetes pels Srs. Sans y Weyler, per lo que no fe a ells extensiva la mercé, com ho fa ara, de molt bon gust.

El Sr. Colom demaná al Sr. Ramis d'Ayreflor si havia presentat juntament ab altres companys a la Junta de Govern algun projecte, com creya, de renovació del mobiliari de la casa redacció del BOLLETÍ, contestantli l'interrogat afirmativament, si bé era ver que no se havia realitzat encare, pero éspera que algun dia se ferá.

Seguidament el Sr. Ferrá tributá grans e inmerescuts elogis al infrascrit Secretari Bibliotecari per la distribució, ordenació y colocació

en dita casa, de la Biblioteca de la Societat, contestant el que suscriu que efectivament ja duya alguns mesos de treball, que continuaria fins que la llibreria quedés arreglada, y que també tenia el proposit de substituir alguns objectes vells ab altres nous y més desents, lo qual feia de molt bon gust tractarse de nostra patriòtica Arqueològica; y com el Sr. Ferrá manifestás que per tals treballs se donás un vot de gracias, el Sr. Peña demostrant sa conformitat proposá ademés que devia esser per aclamació, com axí fonch resolt. Y a continuació el favorit agraf moltíssim a tots la distinció feta y de que no era merexedor a nel seu modo d'entendre.

Per últim al Sr. Canyellas pregá a tots els reunits que cada qual procuri per la seua part augmentar la llista de socis, que tant necessari se fa per la major prosperitat de nostra Societat Luliana.

PERE SAMPOL Y RIPOLL.

Mercaderes Mallorquines del siglo XV

Partidas curiosas de los libros de cuentas de la familia Pont

(CONTINUACIÓN)

It. a 17 juliol (1466) doni en en johan caseles per tirar e ensebonar deu draps 1 ll. 12 &. apar en comta de la caixa en car. 1 ll. xij &.

It. a 9 de gost doni anarnau pont per apuntar deu draps vint &. com apar en comta de caixa en car. 1 ll.

It. doni en en jac. cortes corador per coradures de deu draps blancs 10 &. e doni per cosir 7 draps en en n.ⁱ jenuart 7 &. son per tot q. munta 17 &. que met en comta de caixa en car. xvij &.

It 7 de gost doni en en thoni lan(er)as apunador 1 ll. xj &. son per duas canes he hun palm de anbolo li compri apar en comta de caixa en car. 1 ll. xj &.

It doni en en johan sart per mitga p.^a de tri 5 &. 6 e mes per corde de canom e espart 2 &. 8 e per ligar en en jac. de fortesa 2 &. munta entre tot 10 &. que met en comta de caixa en car. x &.

It a 25 de gost doni en en francesch anglade per lo dret del vitigal diner e general per

desenpatxament de vna bala caragi per palerm fo astimade p. tant qu. pagi per tots los drets 2 ll. xj &. 8 que met en comta de caixa en car. ij ll. xj & 8

Deu la comande feta en en dionis dodene ab les galeres de vanecians per napols de vna bala de draps que en lo nom de deu caragi ab la galera de agosti fusquerini q. ha deu draps acolorits per napols so es: 2 varmals, 2 sales-tins, 3 palmalat, 1 brunata, 1 vert de salesti, 1 vert erba, q. han costat ab totes macions possat en fusta 126 ll. com apar en comta de la compra en car. 57; les quals galeres partiren a 19 de gost any dit (1464) de la qual bala sa pseyt. net de totes masions en napols sagons apar per comta de ma del dit dodene 21 g. ita. son 126 duc.^s 2 gilats. corents . . Cxxvj ll.

It. a xij de abril comti ab dit dodene estat que lo guany q. deu hi a dat en dite bale 28 ll. 4 &. 9. que estrat lo seu quart diu que sa aturat en la resta dels 7 duc.^s 3 ta. a tornar 6 ll. 16 &. es la resta sa auansat net de quart din q. met en conte de a auansas . . xxj ll. viij &. viiij.

Id. xvj fabrer any dit (1469) ma tramas per vna sua asclau del dit dodene 22 ll. de li de napols que fom de acordi per 35 & que met en comte. 1 ll. xv. &.

It. a 10 de marts doni en en galsaran bonnin 1 ll. 4 &. e so abans doni en en pinya 4 &. son 1 ll. 8 &. son per coradures de 28 draps com apar en comta de caixa. 1 ll. viij &.

It. mes doni a la muler den bnt. marcer tintorer 6 &. son per 6 draps ma cosits e per abauratge, als. del ti(nyi)t 1 &. 8 p. tot munta 7 &. 8 que met en compta de caixa en cartes. vij &. viij

It. a 14 de marts doni comtans en en johan caselles per tirar e ansabonar deu draps 1 ll. 8 &. 10 quemat en comta de caixa en cartes. 1 ll. viij &. x

It. a 24 de abril any dit dix per mi la taula en arnau pont 24 ll. son per deu draps ma fets tenyir al tint. den bnt. m(ar)cer de que tinch albara de ma del dit m(ar)cer en el que en apar en comta de la taula en carts. 63. xxij ll.

It. ya abans que era a xij de abril doni en en nicholau gencuart 6 &. son per 6 draps ma cosits e per abaurat geals (sic) del tin(yi)t, 2 &. es per tot 8 &. en comte de caixa en . . viij &.

It. a 22 de abril (1467) compri den caldes botiguer 4 canas he sis palms de blancat per

vna anbola a.º de 18 &. la cana munta 31 &. tanyir e tirar 4 &. munta entre tot 35 & q. mat en comte de caixa en car. 1 ll. xv &

It. a 27 de dit compri den gabriel miro botiguer 15 canas de bordat p. en camisar deu draps a.º de 2 &. 7 dins. la cana munte 38 &. 9 que met en comte de caixa en car. 1 ll. xvij &.

It. a vij de maig compri vna p.º de tri per 10 &. corda de canem e de aspart 5 &. 6. 5 canes de burel que compri den coton(er) 9 &. 6. ligar duas bales 4 &. per cosir hun palmalat 1 & munta entre tat 1 ll. 10 &. que mat en comte de caxe en car. 1 ll. x &

It. per caragar e port a mar 2 &. en caixa en carts. ij &.

Deu a iiij de maig tramis en bnt. jolit a palerm ab los balanes den barthomeu nagra huna bala en que ha deu draps so es 2 brunates 2 verts de salesti 2 salestins 2 varmals 1 pelmalat 1 vert arbranch los quals costen ab totes macions posats en fusta 136 ll. com apar en comta de la compra en carts. 65 Cxxxvj ll.

It. a iiij de dit doni comptans en en johan rayas 2 ll. 12 &. 6 son per asegurar 50 ll. sobra la demunt dite bala caraguada ab dites fustas com apar en poder den johan castel notari que mat en comte de caixa en... e per hun sou q. doni al notari es tot ij ll. xij &. vj

JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

(Continuará)

Comissió Provincial de Monuments

INFORMES

La Torre de los Puntos (1)

Desgraciadamente, en el siglo XIII o antes, no había seguridad alguna en los mares baleáricos, como tampoco la había entonces en grandes porciones del Mediterráneo, por imperar en él la más descarada piratería. Después de la conquista de Mallorca por Jaime I de Aragón, los sarracenos, sea que quisieran recobrar lo perdido, sea que su único objeto fuera

dedicarse al pillaje, en grupos de varias embarcaciones o en solas galeras tenían en consternación perenne a nuestros navegantes. Verdad es que en épocas distintas de aquellos tiempos existían cortas treguas y hasta libertad de comercio con los países mahometanos, como lo prueban los Breves de Gregorio IX e Inocencio IV, expedidos respectivamente en los años 1241 y 1247, que permitían a los mallorquines el tráfico con los sarracenos; mas, aparte de estas excepciones, las correrías de los musulimes en nuestros mares eran frecuentísimas, cuasi continuas; y a últimos de la décima cuarta centuria se atrevieron a apresar tres naves en el muelle de Palma, incendiando una a la vista de la ciudad consternada; fué por tal causa y por otras que en los años 1398 y 1399 armaron los mallorquines y los valencianos dos desgraciadas expediciones contra las costas del N. de Africa. Pero cuando culminaron más las piraterías berberiscas en el mar de las Baleares fué en la segunda mitad del siglo XVI; y Pollensa, Valldemosa, Andraig y Sóller, poblaciones de Mallorca, sufrieron desembarcos de los moros cuyas fechorías alrededor de la Isla prosiguieron, con grave quebranto del tráfico marítimo, durante los siglos XVII y XVIII y no terminaron por completo hasta bien entrado el XIX, con la conquista de Argel.

Mas no era sólo de la morisma de que debía defenderse la mayor de las Baleares. Otros enemigos tenía, cristianos, por cierto, a causa de las reyertas, disenciones y guerras que fueron resultado del extemporáneo reparto que de sus reinos y tierras hizo D. Jaime I, sucumbiendo, por fin, nuestra dinastía a la mayor potencia y fuerza de la rama primogénita del Conquistador. Como aliada y después componente del estado aragonés tuvo Mallorca que intervenir en luchas contra Cerdeña y contra algunas de las repúblicas italianas. Muchas zozobras dieron a la vigilancia de la Isla los rumores de posibles desembarcos de fieles a la caída dinastía, al ir su último vástago varón, el titulado Jaime IV, desde la jaula en que, en Barcelona, le tenía preso Pedro el Ceremonioso, a compartir el tálamo con la Reina D.^{ta} Juana de Nápoles; y alerta siempre nos hacían estar las guerras entre los dos Pedros, llegando aquí una de sus salpicaduras con el apresamiento, por cuatro naves castellanas, de una isleña en el mismo puerto de la ciudad de Mallorca.

(1) Ponentes: los Señores D. Pedro A. Sancho y Vicens, C. de la R. A. de la Historia; y D. José Atomar y Bosch, Arquitecto Provincial.

Lo que acabamos de exponer explica dos hechos.—1.º que todas las villas marítimas de la Balear mayor, excepto las de difícil acceso, estén a cierta distancia de la costa, distancia que oscila entre tres y trece kilómetros; de tal manera hallábanse algo a cubierto de sorpresas y desembarcos y daba ello tiempo para organizar la resistencia que fuera posible y para avisar a los moradores de los predios amenazados;—y 2.º la vigilancia constante y perenne por casi siete siglos de las riberas de la Isla.

Para prevenir cualquier sorpresa originada por los enemigos del Reino, principalmente por los piratas berberiscos, se establecieron en Mallorca, desde los tiempos inmediatos a su conquista, guardianes a lo largo de la costa, quienes, por parejas, vigilaban desde los peñascos o promontorios y cabos o puntas de las ensenadas. Los que servían durante el día eran llamados *talaiers* y los que estaban de vigilancia de noche *escolltes* (escuchas).

No teniendo tales guardianes donde refugiarse más que sencillas y humildes barracas, se hizo preciso fortificar algunos puntos de observación, y esto fué probablemente el origen de nuestras más antiguas torres o defensas ribereñas, desde las cuales, en caso de peligro, se daba aviso por medio de trompas o de caracoles marinos, pues el sistema de fogatas y humaredas se empleó sólo a partir de últimos del siglo xvi, en que, se asegura, lo introdujo aquí el que podemos considerar como padre de nuestros historiadores regnícolas y célebre matemático D. Juan Binimelis, Pbro. De época antigua, quizá con basamento romano, nos queda la interesante Torre de Pelaires o d'En Carroz, en las inmediaciones de Palma, en Portopí, la que, según afirma el eminente historiógrafo Sr. Quadrado, fué reparada o edificada entre 1246 y 1254, años en que Carroz, procer alemán que vino con el ejército del Conquistador, gobernó la Isla. Por el mérito sobresaliente de tal edificio fué declarado Monumento Nacional en 1876, y con sumo placer se cuida de él, y no datan de mucho tiempo las reparaciones que en el mismo ha hecho, la Comisión de Monumentos que ahora se honra en dirigirse a V. E.

Pero las atalayas y torres marítimas de Mallorca no bastaban ni eran suficientes para la seguridad de los predios costeros ni hasta de las villas situadas a más o menos poca distancia del mar. Estas, en evitación de toda clase

de sorpresas, fortificaban, a veces, sus recintos, y los dueños o moradores de aquellos predios, ponían sus casas en condición de resistir las incursiones de los sectarios de Mahoma, que, procedentes del N. de Africa, sobre todo de Argel, Bugía y Tremecén, con demasiada frecuencia las verificaban en esta isla. De aquí el origen de la especial arquitectura cívico-militar mallorquina o de las casas fortificadas, unas en los campos, otras dentro de los pueblos y otras en sus inmediaciones, pero que pronto formarán parte de los mismos al ponerse en ejecución los planos de ensanche ya aprobados.

Manacor, segunda población de nuestra isla por el número de habitantes, cabeza de partido judicial, ofrecía en su dilatado término bastantes ejemplares de casas fuertes; pero, por desgracia, unas ya no existen y otras hallanse desfiguradas por la caída de sus almenas y por la sustitución de sus aspilleras por recientes y espaciosas ventanas.

Por suerte, en los contornos de aquella ciudad y en la parte S. queda una de tales construcciones conocida por el pueblo con el nombre de *Torra de los Punt's*, que creemos es en Mallorca quizá la menos afeada por modernos aditamentos. Si bien hay en ella ventanas que indican ser de las postrimerías del siglo xvi o principios del xvii, ostenta la casa en su primera crujía, en las fachadas S. y occidental, hileras de diversas y esbeltas almenas que son hermosa corona o definición del edificio. Presenta éste, en la fachada de la puerta de entrada, dos ventanas de las llamadas en el lenguaje del país *colnelles*, de doble arquilo de medio punto, de indudable abolengo románico, separados por delgadas y hermosas columnitas, que si hoy han desaparecido, nos consta el lugar en donde se hallan, y tenemos casi seguridad de que serán repuestas en su sitio.

De la inspección ocular hecha a tan notable casa-torre por individuos de esta Comisión de Monumentos, se llegó al convencimiento de que se trata de una construcción del siglo xiv que, no sólo sirvió de alquería a los campesinos o labradores que cultivaban las tierras de sus contornos, sino que había sido casa señorial de noble y opulenta familia.

Cítala, entre otros edificios dignos de estudio, el malogrado arquitecto D. Guillermo Reynés en una conferencia dada en 1915 formando parte del ciclo organizado por las Pro-

fesoras de la Escuela Normal de Maestras de Palma. Otro arquitecto, D. Carlos Maura, se ocupa de ella y la tiene por obra indudable de la décima cuarta centuria. El gran polígrafo e historiador D. José María Quadrado en el tomo correspondiente a las islas Baleares de la obra *España. Sus Monumentos*, etc, pág. 1115, la cita como ejemplar de torre almenada, cuyo nombre de *Torra de les Puntes* procede de «sus merloncillos que acompañan curiosos ajimeces».

Además la mencionan: D. Pedro de A. Peña en su *Guta de las Baleares*, pág. 262; D. Antonio Furió en su *Panorama óptico histórico-artístico de las Islas Baleares*, pág. 147; la obra anónima *Mallorca Artística Arqueológica Monumental*, pág. 147; y los extranjeros Otto Brüger en *Spanien Riviera un die Balearen*, pág. 327; y el Archiduque de Austria Luis Salvador en *Die Balearen*, tomo II, pág. 156. De tal monumento hay una lámina entera en *Album de Baleares*, por Thomás; y de él presentan intercalados *Guta de Manacor*; el semanario mallorquín *La Roqueta*, número de 8 de Julio de 1899; y *Guta de Mallorca* editada por el «Fomento del Turismo». Pero el que con más extensión y detenimiento se ha ocupado de la *Torra de les Puntes* es un ilustradísimo y modesto sacerdote que encubre su nombre con el pseudónimo *H*, quien en el número del semanario *La Aurora* correspondiente al 15 de Mayo de 1915 le dedica un capítulo, con intercalado de su apreciable estudio *Defenses quantre es meros a Manacor*, inserto en la citada publicación.

No sabemos si se relaciona con el monumento de que nos ocupamos una mina descubierta al cavar el suelo de aquellas inmediaciones, para construir una cisterna en el sitio dedicado por los PP. Dominicos de Manacor a campo de juego de los Exploradores. De poca elevación debía ser la mina, y en la actualidad la tiene todavía menor, porque los escombros que han caído de la bóveda han elevado algunos palmos el suelo, debiendo andar hoy a gatas quien quiera meterse allí: cada veinte pasos, poco mas o menos, de longitud se ensancha algo, a fin de que así pudieran cruzarse las personas que caminaban en contrario sentido. Su dirección es de N. a S. hacia la *Torra de les Puntes*.

Esta era llamada antiguamente *Torra d'En Mir*; en públicas escrituras se le da el nombre de *Torra de Mossén Domenge* y en otros docu-

mentos más modernos *Torra d'Es Canonge Domenge*, por haber pertenecido, por herencia, a D. Antonio Domengé, canónigo, del que las únicas noticias que tenemos son que fué Magistral de la Seo de Mallorca desde 4 de Noviembre de 1627 a 5 de Abril de 1664, fecha de su fallecimiento. En la actualidad el edificio pertenece a la Sra. D.^a Margarita Bonet de Alvarez Osorio.

De la construcción debemos hacer constar, que es de mampostería, puesto que en aquella localidad abunda mucho el material piedra, que es caliza, compacta o arenisca, de muy fácil labra, por cuyo motivo en todas las construcciones se ha empleado siempre este material.

El actual edificio lo podemos considerar dividido en tres tramos de época diferente.

La fachada principal tiene diez y seis metros de longitud, cuya construcción es de mampostería ordinaria con mampuestos de sillería arenisca, y en las esquinas está limitado el muro con sillares de arenisca con el tizón invertido. Dicho muro está limitado por su parte superior por quince almenas que terminan en forma de pirámide sobre un prisma rectangular, origen del nombre con que se le conoce de *Torra de les Puntes*.

En dicha fachada está la puerta principal de entrada, que es de medio punto con sus jambas y dovelas de sillería labrada, lo mismo que una ventana, situada a la derecha, y que debía ser adintelada, de mayores dimensiones de las que tiene la actual.

La sillería labrada de estos dos huecos se prolonga y une a la que forma las dos aberturas del piso. Estos dos huecos del referido piso están formados cada uno de ellos por dos arcos de medio punto adovelados con una columna de sección circular que sostiene un capitel base del arranque de las dovelas. La luz del total de la abertura es de un metro, teniendo cada medio punto un diámetro de unos cuarenta centímetros. Sobre cada arquillo, y en resalto, hay una moldura que termina el arranque. Se indica otra abertura, cegada en la actualidad, de 1'30 m. en el piso, y que después de reforma posterior, correspondería a la cocina, puesto que en el grueso del muro se vé en la actualidad un fregadero. Hay otra abertura en la planta baja que es evidente ser de moderna construcción.

La fachada lateral, que como la principal va desde tiempo antiguo reforzada con un es-

tribo de sillería, tiene en totalidad catorce metros, dividida en tres cuerpos que se han ido adosando. Corresponde a la misma época de la fachada principal ya descrita, y se hizo al mismo tiempo el primer tramo que forma la primera crujía del edificio. Se deduce por ser la misma construcción y materiales, y su longitud, que es de 5'20 m., contiene el grueso de un muro interior que limita la primera crujía, teniendo acusados los sillares con tizón invertido. No existe abertura alguna, y los remates son idénticos a los de la fachada principal, es decir, una pirámide sobre un prisma rectangular, y tiene cinco contando la común a ambas fachadas.

El segundo tramo tiene la mampostería con mampuestos más irregulares que el primero, y los remates son piramidales. Tiene una longitud de 3'50 m. y sólo tiene sillares con tizón invertido en su lindero con el tercer tramo. Tiene en el piso una abertura adintelada.

El tercer tramo, como el segundo, sólo tiene en un lado los sillares con tizón invertido, que es el grueso del muro normal a él, y tiene 5 m. de longitud. Los remates son como los del segundo tramo, pero peor ejecutados, demostrando claramente que no pertenecen a la misma época. Además lo demuestra la mampostería del muro.

El interior está en ruinas excepto la primera crujía, o sea la fachada principal y primer tramo, pues es lo que más se ha respetado por habitar en él una familia.

En la parte en ruinas se acusa un local que seguramente estaba destinado a capilla con otros varios destinados a casa de labor, importancia que como tal ha ido perdiendo por haberse aproximado el ensanche de la ciudad de Manacor, en cuyo recinto puede hoy decirse que queda enclavado el edificio en cuestión.

En vista de todo lo que se acaba de exponer, esta Comisión provincial de Monumentos acordó por unanimidad, en sesión de tres del corriente, que el edificio llamado vulgarmente *Torra de les Punes*, sito en la ciudad de Manacor, isla de Mallorca (Balears) tiene, como modelo de arquitectura cívico-militar, méritos mas que suficientes para que, si esa Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades lo cree pertinente y previo su informe favorable, se proponga a la Superioridad que tal edificio sea declarado Monumento Arquitectónico Artístico, de acuerdo con lo que prescribe el artículo

primero de la Ley de 4 de Marzo de 1915, y que sea inscrito en el Catálogo y Registro Cedulario que lleva la Junta Superior de su dignísima presidencia.

Mas para orillar dificultades y supuesto que una parte no despreciable de la *Torra de les Punes*, tantas veces citada, se halla en ruina inminente, resolvió también dicha Comisión de Monumentos que la declaración de que se trata se limite solamente a la primera crujía que se halla actualmente habitada y al tramo inmediato a ella de la fachada lateral, formando todo un rectángulo, pues quizá de esta manera se facilitarfa que se pudieran realizar las obras de sostenimiento y consolidación indispensables en tan hermoso y esbelto edificio.

Lo que por acuerdo de la Comisión tengo la honra de trasladar a V. E. para su superior conocimiento con inclusión de los adjuntos plano y fotografías.

Palma de Mallorca, 10 de Febrero de 1925.
—El Presidente, José Ramis de Ayreflor y Sureda.—Rúbrica.—P. A. de la C. P. de M.—El Vocal Secretario, Pedro Sampol y Ripoll.—Rúbrica.

* * *

Escudo de armas del nuevo Municipio de Consell

«Ilmo. Sor.: Honrados los que suscriben por esta Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, en sesión celebrada por la misma el veinte y tres de Julio último, con el encargo que se sirvió conferirles de redactar el dictamen acordado emitir a instancia del Ayuntamiento de la villa de Consell, con referencia a los emblemas que se crean oportunos tomar para su escudo de armas, han estudiado el asunto con la detención que a su juicio merece y lo formulan, salvo siempre su mejor opinión, en los siguientes términos:

El lugar de Consell, situado al Nor-Oeste del centro de la isla, a la altura de 158 metros sobre el nivel del mar, en el vértice cuyos declives dividen entre mar del Norte y mar del Sur las aguas de la isla, atravesado por la carretera de Palma a Alcudia, antes de la ciudad de Mallorca a Inca y de la Capital distante 19 kilómetros, gracias a las facilidades que concede el moderno Estatuto Municipal de 8 de marzo del año anterior, ha sido elevada a la categoría de villa, cumpliéndose en su conse-

cuencia el momento de desprenderse de la de Alaró su villa madre. Y como si se preveyera ya de muy atrás, marcó la naturaleza de antemano en aquella comarca, la división entre el término antiguo propiamente dicho de la matriz y de la hijuela que de él se va a segregar, a la que habrán de adaptarse los dos Ayuntamientos en la operación de deslinde de sus terrenos respectivos que en lo venidero marque los límites de su jurisdicción propia, si como es de esperar la efectúan con la debida regularidad geográfica.

Si requisitos exigidos por la ley acaso le faltaban para obtener semejante distinción, no era ciertamente la antigüedad de su origen que la ennoblece y afama, atribuyéndole la tradición una inmemorial existencia. Su fundación se pierde en la noche de los tiempos, la procedencia latina que tiene según parecer de distinguidos filólogos el nombre con que se la designa, indica claramente que se remonta a la época que el pueblo Romano que aquella lengua hablaba, dominaba en la isla, confirmándolo el hecho innegable de aparecer la misma palabra a raíz de la Conquista escrita con pronunciación arábiga, *Conxell* en el libro del *Repariments* de 1232, lo que además revela que no hay que buscar su etimología en nuestra lengua materna, ni meros en la castellana, en uso en esta isla con posterioridad.

Y el origen latino de *Consell* comprueban también los monumentos romanos que con otros de los diversos pueblos que aquí imperaron en la edad antigua, además de los desaparecidos, se conservan todavía perpetuando la memoria de su pasada existencia, dentro del nuevo término municipal y en los que lo circuyen. Las extensas llanuras y altonazos de aquella comarca y entre otros en los campos de Cova-Negra, Masnou, Son Fiol, Son Intem, Son Fonoy, Banyols y C'an Cabrit, permanecen levantados aun en considerable número talayots y navetas de tan discutido origen, y no raros ha sido en aquellos parages los hallazgos casuales en excavaciones realizadas con bien distinto objeto, de monedas y medallas, cerámicas y bronzes, lápidas y sepulturas, que a lo mejor sigue aún descubriendo el arado del rudo campesino, además de interesantísimo pavimento de un templo cristiano en la viña dels Frares del rayano término de Santa Maria; cuyo exámen arqueológico demuestra en no pocos de estos objetos su procedencia romana y en otras ser anteriores o posteriores a ella, todo

conforme con el fallo de la historia que recuerda el paso sucesivos de distintos pueblos en la mayor de las Baleares.

Toda vez que el Ayuntamiento de la nueva villa, llevado de laudable y patriótico celo, al dirigirse a la Comisión solicitando el informe descriptivo de los emblemas que a su juicio crea conveniente tomar para su escudo de armas, indica además con no poco acierto la conveniencia que estos sean apropiados al nombre y condiciones características de la localidad (petición razonable y justa que revela en quien la hace, que no se le oculta la importancia que en la heráldica revisten tales circunstancias), preciso es detenernos en las palabras *Concell* y *Consell* para indagar en las mismas y en los varios significados de ambas, cual pudo dársele al aplicarla a la entidad de que se trata.

Concilium, *Concell* o *Concejo*, significa en latín concilio, junta o congreso, igual significado tiene en catalán, y el de Ayuntamiento, *Concejo de Mesta*, y dictamen o parecer que uno da a otro, le dá la Real Academia de la Lengua.

Consilium, *Consell* o *Consejo*, tiene en primer término la acepción de dictamen o parecer, y en segundo la de curia, congreso, tribunal o junta, y en este sentido pueden ser ejemplos en Roma los cuatro consejos del tribunal centunviral (*Consilia Tribunalia*), en Mallorca el Grande y General Consejo, el Consejo Provincial, los Consejos foráneos, etcétera, y en España los numerosos organismos denominados Consejos, tales como el de Ministros, de Estado, de España e Indias, etc., a escepción del Concejo de la Mesta que se escribe con c medial en vez de s, ignorando el motivo nosotros.

El uso ortográfico y menos el lenguaje hablado no han distinguido entre nosotros hasta modernamente estas dos palabras; ha prescindido casi en absoluto de la palabra *Concell*, e indistintamente ha escrito *Consell* para significar con ella sus dos acepciones.

Cual empero de los significados de los dos vocablos se adoptaría para designar la localidad que nos ocupa, es pregunta de difícil contestación, y preferible es confesar nuestra insuficiencia o quedar enmudecidos, antes que pecar de ligeros y poco escrupulosos, sabiendo esperar que se haga luz y que se disipe el denso velo que envuelve los acontecimientos de los tiempos remotos a que nos referimos,

Salvada así nuestra responsabilidad, manifestaremos sin embargo nuestra opinión modesta, con el fin de secundar los deseos expuestos por el Ayuntamiento, afirmando a título de probabilidad, que el nombre de *Consell* puede entenderse aplicado a la localidad de que se trata en su acepción de organismo corporativo, es decir de consejo, y hablando más concretamente de Consejo Romano. Fundamos nuestro parecer en que resulta en este sentido más apropiado que en el otro de dictamen particular que tiene el vocablo, lo cual en parte confirma el hecho de haberse designado con la misma palabra *Consell*, no solo el cuerpo u organismo que lo constituye, sino también en los pueblos de la isla el edificio, pórtico o plaza pública donde se congregaban los *consellers* para la celebración de sesiones, y por asegurar además una tradición que el repetido nombre que la población ostenta, dimana de un Consejo que allí se reunía en tiempos muy lejanos.

Y por otra parte no hay que olvidar que el ser anterior a la dominación sarracena el nombre geográfico, su origen latino y por consiguiente de los romanos y el hecho cierto de que estos en el sitio que hoy ocupa la villa o a sus inmediaciones tuvieron una población, en la que lo regular es que se dejara sentir el poder absorbente de Roma, que como es sabido para el régimen de sus colonias y municipios tenía sus curias o sus consejos, (presididos por dos duunviros con idénticas atribuciones a los cónsules de la metrópoli, y que como ellos llevaban ante sí las fasces como símbolo de su autoridad, son motivos que abogan para considerar que el nombre de la villa de *Consell* puede derivar del Consejo que tales entidades tenían establecido para su gobierno, sin que nada que sepamos pueda contradecirlo.

A la dominación romana sucedió la sarracena, y a los últimos días de ella se sabe que formaba parte *Consell* del segundo distrito o comarca (Jazu se llamaba en el *Repartimiento*, corrupción de la voz árabe *Chazu* porción o distrito) denominado de Canarrosa, uno de los doce en que la isla estaba dividida, que comprendía además los actuales términos de Sancellas, Santa Eugenia, Santa María, Binisalem, y Alaró.

Conquistada Mallorca por las victoriosas armas de Jaime I y dividida la isla en ocho partes, a saber, cuatro del Rey y otras tantas de

los Magnates que de una manera especial contribuyeron con caballeros de su comitiva y gente de armas propias al éxito de la gloriosa empresa, *Consell* a la sazón alquería o caserío de diez yugadas (esto es 160 cuarteradas o 103 hectáreas), cupo con otras muchas tierras, censos y derechos del citado distrito, del de Sóller y de los alrededores de la ciudad, al noble Gastón de Moncada Vizconde de Bearne, como sucesor de su padre el ilustre prócer catalán Guillermo de Moncada, muerto gloriosamente en las playas de Santa Ponsa y según expresión de Quadrado, el héroe más interesante que después de Jaime aparece en la poética expedición de Mallorca.

Ausente de la isla poco después de su conquista Gastón de Bearne, en cumplimiento de lo convenido en el contrato entre el Rey y los Magnates, celebrado en Barcelona el 23 de Diciembre de 1228, asignó y entregó representado por su lugar teniente Arnaldo de Apilera investido de amplios poderes, la décima parte de su vasta porción al Obispo, incluyéndose en la cesión la alquería de *Consell*, la más extensa entre las cuatro que del repetido distrito pasaron a la Sede.

Muy poco tiempo opinamos que debió permanecer en su poder dicha alquería, y es fácil que mientras tanto que el Rey repartía de su porción otras alquerías y tierras, a semejanza de él la cediera el Prelado en enfitéusis a los pobladores recién domiciliados en la isla, conservando empero su jurisdicción que sobre *Consell* le correspondía, si es que no pasara nuevamente al de Bearne, para ser más tarde con toda su porción incorporada a la del soberano.

Mas si con el traspaso de que se ha hecho mérito éste acrecentaba los derechos de su patrimonio con el dominio directo sobre la referida alquería, es de notar que por otra parte lo dieztaba con la concesión otorgada por Jaime II en 1301 de la jurisdicción civil y criminal, honores y prerrogativas sobre varias alquerías situadas en el futuro lugar de *Consell*, hecha a favor de su privado Guillermo de Puigdorfila, en consideración al prestigio que por sus servicios gozaba en la Corte.

Durante el reinado del indicado Monarca, que como ha dicho Jovellanos halló que casi todo estaba por hacer en el reino y que si su padre le había conquistado por las armas a él quedaba el cuidado de fundarle con su pruden-

cia», se regularizó la división territorial de la isla con la fundación de diez villas y con sabias disposiciones se consiguió mejorar su régimen administrativo.

Entonces Consell dejó la denominación árabe de alquería y no solo trocó con la cristiana de caserío el núcleo de su población, sino que con las tierras y campos incultos que en derredor de la misma se extienden en dilatada llanura, previa la demarcación correspondiente trazada en armonía con los accidentes geográficos del terreno, pasó a la categoría de lugar, dependiente de la antigua parroquia de Olerono (distrito de Canarrosa), y según la división administrativa de la isla de 1834 sufragáneo del municipio de Alaró (partido judicial de Inca) a que hasta ahora ha pertenecido.

Seis siglos pues han sido necesarios transcurrir, para que la hijuela de Alaró se igualara a su villa madre, y si durante tanto tiempo le ha sobrado antigüedad para conseguir semejante ascenso, su escasa población al menos durante cinco centurias, hubiera podido ser obstáculo para alcanzarlo debido a su paulatino desarrollo, a pesar de los extragos de contagios y epidemias, puesto que de los datos estadísticos aparece que en 1595, tenía solo diez casas; en 1784 trescientos treinta habitantes; en 1840, ochocientos veinte y en 1860, mil doce y doscientas cuarenta y tres casas.

Facilmente se puede comprender con esto lo poco interesante de su historia, que no cuenta la de Consell hechos de importancia, ni siquiera tuvieron allí eco los acontecimientos de la General de Mallorca, hasta principios de la pasada centuria. Sus honrados habitantes no tomaron parte activa que sepamos en las disensiones civiles entre forenses y ciudadanos del siglo XV, ni en la sublevación de la Germanía del siguiente. Dedicados al trabajo de los campos, convirtieron las tierras incultas en labradías, celosos del cumplimiento de sus deberes religiosos obtienen del Obispo Vich y Manrique en 1580 el permiso para la edificación de una capilla en honor de la Visitación de Nuestra Señora y en 1633 levantan una casa para el sacerdote encargado de aquella, que en 1834 reedifica el párroco de Alaró Don Francisco López. Nuevamente acudieron al Prelado en 1713 en súplica de que se instalara la administración de Sacramentos y se creara una Vicaría, que después de cierto litigio con el párroco Feliu de Alaró, que tenazmente se oponía a

ello, consiguen mediante decreto del Obispo Esterripa de 23 de Mayo de 1720, lo que se llevó a efecto con gran solemnidad el día de San Bartolomé patrono del lugar; y por último en 1792, a consecuencia del aumento de la población, determinaron edificar una nueva iglesia, que se construyó bajo la acertada dirección del capuchino Fr. Miguel de Petra y ha sido objeto de importante restauración en nuestros días, poco antes de que su Vicaría filial de Alaró, quedara mercedamente constituida en Parroquia con Párroco propio, en virtud del último arreglo parroquial de esta Diócesis, no llevado a efecto hasta el domingo 1.º de Junio de 1913.

La historia de Consell no presenta que sepamos usos peculiares ni costumbres típicas en la vida de sus moradores que los distinguan y caractericen de otras villas, siendo digno de notar en favor suyo, que como muchas de ellas supieron conservar hasta modernamente su carácter forense, no obstante ser aquella villa tan abierta y estar cruzada por la importante carretera de Palma a Alcudia.

Expuestos estos datos históricos y apoyándonos en algunos de ellos, manifestaremos lo que según nuestra opinión debe ser el escudo de armas de Consell, esto es: que como se desea resulte lo más apropiado a su nombre ya que no es posible lo sea a las circunstancias características de la localidad, por ser las de que se trata, más que exclusivas a ella comunes a muchas otras; y que en él se recuerde la filiación de la antigua Alaró, de donde se separa; toda vez es más difícil de otra manera que se trasluzca, especialmente entre los eruditos, en su mudo y gráfico lenguaje, cual es entre todas las villas de Mallorca, la que representa y simboliza.

Aceptándose las consideraciones expuestas acerca de la palabra *Consell* en su sentido de organismo corporativo y de Consejo Romano, como sinónimo del nombre topográfico de la población, nada mejor para simbolizarlo que las insignias de los duunviros que presidían el Consejo en las colonias o municipios latinos y que llevaban ante sí los lictores, esto es las fasces, que se componían de una segur en un hacesillo de varas; la segur representaba la justicia y el hacesillo de varas la fuerza.

Consideramos además no solo conveniente sino también equitativo que en el blasón se recuerde su filiación de la villa de Alaró de

que ha dependido como sufragáneo durante largos siglos, y nada más adecuado para esto que adoptar un castillo que muy justificadamente con otro emblema viene figurando en el de la antigua matriz, como símbolo de la inespugnable y afamada fortaleza de nuestros Reyes en el término de la dicha villa, que tan grande importancia tuvo durante la edad media.

Resumiendo, su descripción es esta: de oro unas fascas de su color, partido de azur un castillo de plata, tal como se indica gráficamente en el diseño que se acompaña.

Así combinado resulta el blasón que se propone bastante sencillo, lo que es conveniente, ya que como los de su clase, ha de ser de continuo uso, casi siempre para autentizar la documentación diaria y burocrática de la Corporación a que se destina.

Lo que tenemos el gusto de exponer a esta muy digna Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, en cumplimiento del encargo que se nos confirió en la sesión arriba indicada.

No obstante ella resolverá como siempre lo que crea pertinente.

Palma 19 de Diciembre de 1925.—Pedro Sampol y Ripoll.—Vicente Furió Kobs.—Rafael Ysasi. »

PUBLICACIONES REBUDES DURANT L'ANY 1923 y 24

Llibres y folletos

Abogados del Ilustre Colegio de Palma de Mallorca. Creado por Real Cédula del Rey D. Carlos III dada en el año 1779 y regido por los Estatutos publicados en 15 de Marzo de 1895—1923.—Palma de Mallorca.—Guasp.—(Donatiu del *Ilustre Colegio de Abogados*).

Actas de las sesiones efectuadas por el Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil en 1915. . . . Edición oficial.—Rebut durant dits anys els fascicles dels 2.º 3.º y 4.º trimestre.—(D.º de la *Biblioteca Municipal de Guayaquil*).

Aduanas (Ley de).—Aranceles e instrucción que rigen en la Península e islas Baleares desde 1.º de Noviembre de 1841.—Madrid.—Imprenta Nacional 1841.—(D.º de *D. Miquel Estades*).

Alcover (Antoni M.º).—Discurs que lo M. I. . . lletgi dia 31 de Desembre de 1923 davant l'Exm. Ajuntament de la Ciutat de Mallorca i les altres autoritats locals, en elogi de D. To-

mas Fortesa i Cortes, ab motiu de haverlo anomenat dit Ajuntament Fill Illustre d'aqueixa Ciutat—Estampat per acort del mateix Exm. Ajuntament—Ciutat de Mallorca.—Estampa de D. Jusep Tcus.—1924.—(D.º de l'autor).

Allemagne (L') et les alliés devant la conscience chrétienne.—Bloud et Gay editeurs. Paris 1916—(D.º de *M. E. Contamine de Latour*).

Almanac de les Lletres. . . Any 1923.—Sóller.—Marqués i Mayol.—1923.—(D.º de *D. Juau Pons*).

Almanaque de España.—Para el año de 1876.—Publicado por la Sociedad Tipográfica.—Año segundo.—Madrid.—Imprenta de la Sociedad Tipográfica.—1875.—D.º de *Don Miquel Estades*).

Analecta Monserratensis. — Volum V.—Any 1922.—Abadia de Monserrat.—1924.—(D.º del *Rd. Comú de Benedictins de Monserrat*).

Annuaire de l'Institut Catholique de Paris.—Secrétariat de l'Institut Catholique.—Paris.—1923-24.—(D.º de *M. E. Contamine de Latour*).

Anuario y Memoria Comercial de la Cámara Provincial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca.—Año 1922-23.—Palma.—Tip. Francisco Soler Prats.—1923.—(D.º de la *Cámara Provincial de Comercio Industria y Navegación de Palma de Mallorca*).

Barcelona P. Fr. Marti (de).—L'Orde Franciscà i la Casa Reial de Mallorques.—Conferencia llegida en la sala d'actes del Museu Diocesà de Mallorca, el dia 27 de Març d'enguany.—Barcelona.—Administració d'Estudis Franciscans.—1923.—(D.º de l'autor).

Baudrillart (Alfredo).—Guerra Alema e o Catholicismo.—Bloud e Gay.—Paris S. A.—(D.º de *M. E. Contamine de Latour*).

Calvinus (Juan).—Alias Kahl Wetterani Magnum Lexicon juridicum.—Duobus tomis distributum.—Coloniæ allobrogum — Sump. Perachon & Cramer.—M. DCCXXIV (D.º de *D. Miquel Estades*).

Capó Valls de Padrines (Juan).—Associació per la Cultura de Mallorca.—Inca de Mallorca i ses glòries contades an els infants.—Recort del Magnific Ajuntament an els nins i nines de la festa escolar de 1923.—Inca.—Tip. de Miquel Duran (D.º de l'autor).

Castillo y Soriano (José del)—De mi paso por la vida. Notas varias.—Madrid.—Tipolit,

de Angel Alcoy.—1923.—(Don. ^{iu} de D. Antoni M.^a Peña).

Cerretti (S. Exc. Mgr.)—Nonce apostolique. L'Université Catholique de Paris et les devoirs des catholiques Françaises.—Poitiers.—Imprimerie Marc Texier.—(D. ^{iu} de M. E. Contamine de Latour).

Cognets (Jean des).—Philosophes et penseurs.—Les idées morales de Lamartine.—Paris.—Librairie Bloud & C.^{ie}—1909.—(D. ^{iu} de l'autor).

Colominas Roca (J.).—Els bronzes de la cultura dels talaiots de l'illa de Mallorca.—Barcelona 1923.—(D. ^{iu} de l'autor).

Cortés (Bartomeu).—La Reyala Casa General d'Exposits de Mallorca.—Monografia Històrica.—1798-1842.—Ciutat de Mallorca.—Escola-Tipogràfica Provincial.—1923.—(D. ^{iu} de l'autor).

Darder (Emili).—Les febres tifoïdes.—Com se propaguen i medis per guardar-se'n.—(Divulgació dels coneixements higienics més indispensables).—Sóller-1823.—Imp. de J. Marqués Arbona.—(D. ^{iu} de l'Associació per la Cultura de Mallorca, 4 exemplars).

Derecho Foral Mallorquín.—Nuevos datos sobre la imprescriptibilidad del capital de los censos y de sus últimas 29 pensiones.—Palma.—Tip. La Esperanza.—1924.—(D. ^{iu} del Recolector D. Miquel Singala).

Destruge (Camilo).—Biografía del General don León de Febres Cordero, Prócer de la Independencia de Guayaquil y Benemérito de la Emancipación Americana.—Guayaquil.—Imprenta Municipal.—(D. ^{iu} de l'autor).

Esperanto (El), como Lengua Auxiliar Internacional.—Informe de la Secretaria general a la tercera Sesión, revisado por la quinta Comisión, y adoptado por unanimidad por la Sociedad de las Naciones, el día 14 de septiembre de 1922.—Versión española.—Editado por la «Federación Zamanhof».—Madrid.—Tip. San Lucas.—1923.—(Rebut pel correu).

Falquer Ampuero (F. J.).—Himno Gigante.—Fantasia de la memorable acción del 9 de Octubre de 1820.—Imprenta Municipal.—Guayaquil.—1923.—(Rebut pel correu).

Fillion (L.-C. L.).—Course de propagande des Saints Evangiles.—Les Saints Evangiles.—Traduction brièvement annotée.—Paris.—Librairie Letouzey et ané.—1923.—(D. ^{iu} de l'autor).

Fonsegrive (George).—Ferdinand Brune-

tière.—Paris.—Librairie Bloud & C.^{ie}—1908.—(D. ^{iu} de M. E. Contamine de Latour).

Furió (Vicens).—Coves artificials de Santa Eugènia (Mallorca) i sos voltants.—(Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, vol. VI.)—Barcelona.—1920.—(D. ^{iu} de l'autor).

Griera (X).—Un manuscrit catalá de geografia.—Barcelona.—Imp. Casa de Caritat.—1923.—(D. ^{iu} de l'autor).

Hernandez Mora (Juan).—Menorca Prehistòrica.—(De la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos).—Madrid.—Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos».—1924.—(D. ^{iu} de l'autor).

Herrera y Ges (Manuel).—Los Monumentos Arabes de Granada.—Publicado en la Revista *Salve*.—Madrid.—Talleres «Voluntad».—1924.—(D. ^{iu} de l'autor).

Llabrés y Bernal (Juan).—D. Pedro Riudavent y Tuduri, marino e historiador menorquin.—(1804-1891).—Palma.—Tip. La Esperanza.—1923.—(D. ^{iu} de l'autor).

Llabrés y Bernal (Juan).—El Archivo de la Audiencia de Mallorca.—Noticia histórico descriptiva con un apéndice extracto de 280 documentos en pergamino de los siglos XIII a XVII.—Palma de Mallorca.—Imp. de Guasp.—1923.—(D. ^{iu} de l'autor).

Martorell (J.) i Galba (J. de)—Tirant lo Blanc.—Volum I.—Tria del text, introducció, notes i glossari de J. M. Capdevila i de Balanzó.—Els nostres Clàssics.—Barcelona.—1924.—(D. ^{iu} de la Biblioteca Els Nostres Clàssics).

Mennais (F. de la).—Chefs d'Auvre de la Litterature Religieuse.—Pensées.—1819-1826.—Avec une Introduction et des Notes par Christian Marechal.—Deuxième édition.—Paris.—Bloud et C.^{ie}—1909.—(D. ^{iu} de M. E. Contamine de Latour).

Nicole.—Chefs d'Auvre de la Litterature Religieuse.—Le Prisme, Des défauts des gens de bien. Des moyens de profiter des mauvais sermons Pensées sur divers sujets de morale.—Lettres choirier.—Introduction par Henri Bremond.—Paris.—Bloud et C.^{ie}—1909.—(D. ^{iu} de M. E. Contamine de Latour).

Obra (Una) de mejoramiento Social.—Necesidad de implantar una escuela de reforma para la infancia abandonada y delincuente de nuestra isla.—Palma.—Escuela Tipográfica Provincial.—1924.—(D. ^{iu} del Presidente y Consejo Directivo del Reformatorio «Escuela de Nazareth»).

Oleza y de España (Jaime de).—Enterraments y Obits del Real Convent de Sant Domingo de la Ciutat de Mallorca.—Copia de un manuscrito del Donado Ramón Calafat, año 1787.—Palma de Mallorca.—Imp. de Guasp.—1923.—(D.^{iu} de l'autor).

Oliver Capó (Mateu).—L'Historia de Felanitx, contada als infants per un amic seu, amb il·lustracions a la ploma per...—Felanitx, 1923.—Imp. d'En Bartomeu Reus.—(D.^{iu} de la *Associació per la Cultura de Mallorca*).

Palma de Mallorca (P. Andreu de).—Iconografia Caputxina de Catalunya i Mallorca.—Barcelona, Sarria—1923.—Convent de Santa Ana; Curia Provincial dels Caputxins de Catalunya.—D.^{iu} de l'autor).

Paniagua (A. de).—Les Monuments Mégalithiques.—Destination.—Signification.—Paris.—1912.—(D.^{iu} de *M. E. Coutamine de Lateur*).

Privilegio de Filiación a favor del Exmo. Sr. D. Antonio de Alós y de Rius, Marqués de Alos.—Mallorca.—Ignacio Serra impr. Real.—M.DCC.LXXIII.—(D.^{iu} de *D. Pere Sampol y Ripoll*).

Ramon Lull.—Articuli Fidei Sacrosanctæ ac Salutiferæ legis Christianæ cum eorumdem perpulchra introductione. Quos (cæteras leges) improbando Illuminatus doctor Magister Raymundus Lullius rationibus neceflariis demonstratiné probat.—Parisus.—Apud (Ægyptium, fubinfiqui spei, é regione collegij Cameracensis.—1578.—(D.^{iu} de *D. Gabriel Llabrés*).

Reims.—I Histoire.—II Guide.—L Pailoux—Reims.—(D.^{iu} de *E. M. Contamine de Lateur*).

Rubió i Lluch (A.).—La Grécia Catalana des de 1377 a 1379.—Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, vol. VI.—Barcelona.—1920.—(D.^{iu} de l'autor).

Sagarra (Ferrán de).—Sigillografia Catalana.—Inventari, descripció i estudi dels segells de Catalunya.—Obra premiada en el Concurs Martorell de 1912 i publicada per l'Excel·lentíssim Ajuntament de Barcelona, per acord de 13 d'Agost de 1914.—Barcelona—Estampa D'Henrich i C.^a 1922.—(D.^{iu} de l'autor).

Sancho y Vicens (Pedro A.).—Memoria descriptiva del Archivo Histórico de Mallorca.—Madrid.—Imp. de la Rev. de Arch., Bibl. y Museos.—1921.—(D.^{iu} de l'autor).

Sastre Vidal (Jaume).—El sermó de la Conquesta.—Predicat a la Seu de Mallorca el

día 31 de Deseembre de 1922.—Ciutat de Mallorca.—Imp. de J. Tous, —1923.—(D.^{iu} de l'autor).

Serra de Martinez (Jusep M.^a)—La Medicina Luliana.—(Apunts i comentaris).—Publicat en «Estudis Franciscans».—Barcelona.—1924.—(D.^{iu} de l'autor)

Strolic (H.).—Furlan pa'l 1923—cun duc'i Marciâr e lis Sagris de Furlanie.—Udin 1922.—An IV.—(D.^{iu} de la *Societat Filològica Furlanie*).

Strolic (H.).—Furlan pa'l 1924.—cun duc'i Marciâr e lis Sagris de Furlanie.—An V.—Udin 1923.—(D.^{iu} de la *Societat Filològica Furlanie*).

Sureda y Blanes (Francisco)—Atrio de Moreria.—Primer libro de balada's delectosamente fruidas en Tierra de Moros, por Ingenuo.—Madrid.—1924.—Libreria y Editorial Madrid (S. A.).—(D.^{iu} de l'autor).

Ciutat de Mallorca 31 de Deseembre de 1924.

El Vocal Secretari-Bibliotecari
PERE SAMPOL Y RIPOLL.

SUMARI

I. En Quadrad a Madrid (continuació) (correspondencia amb D. Tomás Aguiló) —(1841-1846, per *Don Antoni Pons, Pvre.*

II. Cartas reales, (1301 a 1309) rúbrica (continuació), per † *D. Estanislau K. Aguiló.*

III. Consellers y Jurats del regne de Mallorca (1469 a 1717), per *D. Gabriel Llabrés.*

IV. Llibre de Antiguitats de la Iglesia del Real Convent de St. Francesch de la Ciutat de Mallorca (continuació), per *D. Jaime de Oleza y de España.*

V. Organización del Archivo de Protocolos de Mallorca (siglos XVII al XIX)—V—Recordatorio de la R. Sociedad y acuerdo del Ayuntamiento sobre la construcción del Archivo—(1809)—por *D. Enrique Fajarnés.*

VI. Societat Arqueològica Luliana.—Junta general.—Sessió del dia 1.^a de Febrer de 1925, per *D. Pere Sampol y Ripoll.*

VII. Comissió Provincial de Monuments.—Informes.—La Torre de les Puntetes.—Escudo de armas del Municipio de Consell.

VIII. Publicacions rebudes durant l'any 1923 y 24, per *D. Pere Sampol y Ripoll.*

